

CUADERNOS DE ESTUDIOS LOCALES

N.º 1 ALMANSA, MAYO 1.986

Miguel Juan Dereda Hernández

**LA CONSTRUCCION DE LA PRESA DEL  
PANTANO DE ALMANSA Y EL DESVIO DE  
LA RAMBLA DE LAS HOYUELAS**



***Edita: Asociación "Torre Grande"***

## PROLOGO

Se inicia con este número el proyecto de dar a conocer a las personas interesadas por los temas locales, aquellos estudios realizados, en vías de terminación, o que vayan apareciendo con el tiempo, sobre diferentes temas de la realidad de Almansa. Las posibilidades son amplias ya que se contempla la inclusión en la serie de motivos relacionados con la historia, el arte, el hecho físico, social o económico, entre otros.

Queda abierta la posibilidad de participación de aquellas personas cuyas inquietudes vayan encaminadas al estudio de estos u otros campos, dirigidos a un mismo fin: conoces mejor nuestro entorno.

La publicación mantendrá su formato y estructura para posibilitar al lector el poder constituir una colección fácilmente encuadrable, y su periodicidad será regular. Este primer ejemplar, ha sido elegido entre otros posibles temas para coincidir con una conmemoración que no debe pasar inadvertida: el 400 aniversario de la terminación de las obras del pantano, en 1.586.

Esperamos llegar al mayor número posible de personas, y que este esfuerzo que la Asociación abre sirva para estimular nuestra conciencia colectiva

Rafael Piqueras García  
Presidente de la Asociación Torre Grande

## AUTOR

Miguel Juan Perada Hernández, nace en Almansa en 1.951. En la actualidad es profesor del área de Ciencias Sociales en el Colegio Público «Claudio Sánchez Albornoz» de esta ciudad

Estudioso de temas históricos locales, especialmente de su siglo XVI, ha participado en recientes congresos historiográficos:

Congreso de Historia de Albacete  
Congreso de Historia de Castilla-La Mancha  
Congreso de Historia del Señorio de Villena

Es precisamente su interés por el tema del pantano el que le introdujo en el mundo de la investigación, a él ha dedicado varios años de labor sistemática, poseyendo una amplia y rica documentación. Nadie mejor que él puede hacernos llegar al conocimiento profundo de esta obra magistral, modelo para posteriores realizaciones de la época.

A Julia con afecto 

# LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA DEL PANTANO DE ALMANSA Y EL DESVÍO DE LA RAMBLA DE LAS HOYUELAS. <sup>(1)</sup>

Por Miguel Juan Pereda Hernández

## 0. INTRODUCCIÓN

La deforestación de las cuencas del Júcar y Segura es, de sobra conocida, causa principal de que las lluvias torrenciales produzcan desbordamientos e inundaciones, al ser incapaz de absorber las precipitaciones la tierra reseca y endurecida. La degradación del paisaje almanseño en el siglo XVI era similar a la actual <sup>(2)</sup>, y el clima presentaba las mismas alternativas extremas que hoy lo asolan, a las sequías más espantosas sucedían tremendos aguaceros que provocaban avenidas y anegaban los campos de cultivo.

Entre 1578 y 1588, la villa de Almansa se vio obligada a realizar un titánico esfuerzo económico, con objeto de sufragar la ejecución de dos obras destinadas a paliar en lo posible los efectos desastrosos de la meteorología adversa: el desvío de la Rambla de Las Hoyuelas y la construcción de la presa del pantano.

### 0.1. El pantano.

El pantano de Almansa es uno de los más antiguos de cuantos permanecen en servicio en toda España. Su presa, en la actualidad, presenta dos cuerpos perfectamente definidos, uno inferior del siglo XVI dispuesto en graderío y a modo de arco (objeto del presente estudio), y un recrrecimiento, de finales del XVIII, en forma de dos paneles que siguen la dirección de una línea poligonal abierta y ofrecen su ángulo convexo al empuje de las aguas.

En su base, sobre la boca de limpieza de fangos, aparece una inscripción labrada en piedra, formando una corona circular se leen las palabras «**Soli Deo Honor et Gloria**», y sirviendo de diámetro a la circunferencia interna, hay una fecha, en la que precisamente la cifra de las centenas presenta una rotura en su parte superior, que de forma tradicional se ha venido aceptando como 1384, aunque en realidad corresponde a 1584, año en el que se edificó la mayor parte del cuerpo inferior abovedado. El único dato esgrimido por quienes se obstinan en remontar su cronología hasta el siglo XIV, es, esa falsa interpretación de un guarismo que, para colmo, está esculpido en dígitos arábigos, no empleados como sistema de numeración en nuestra cultura hasta bien entrado el siglo XVI.

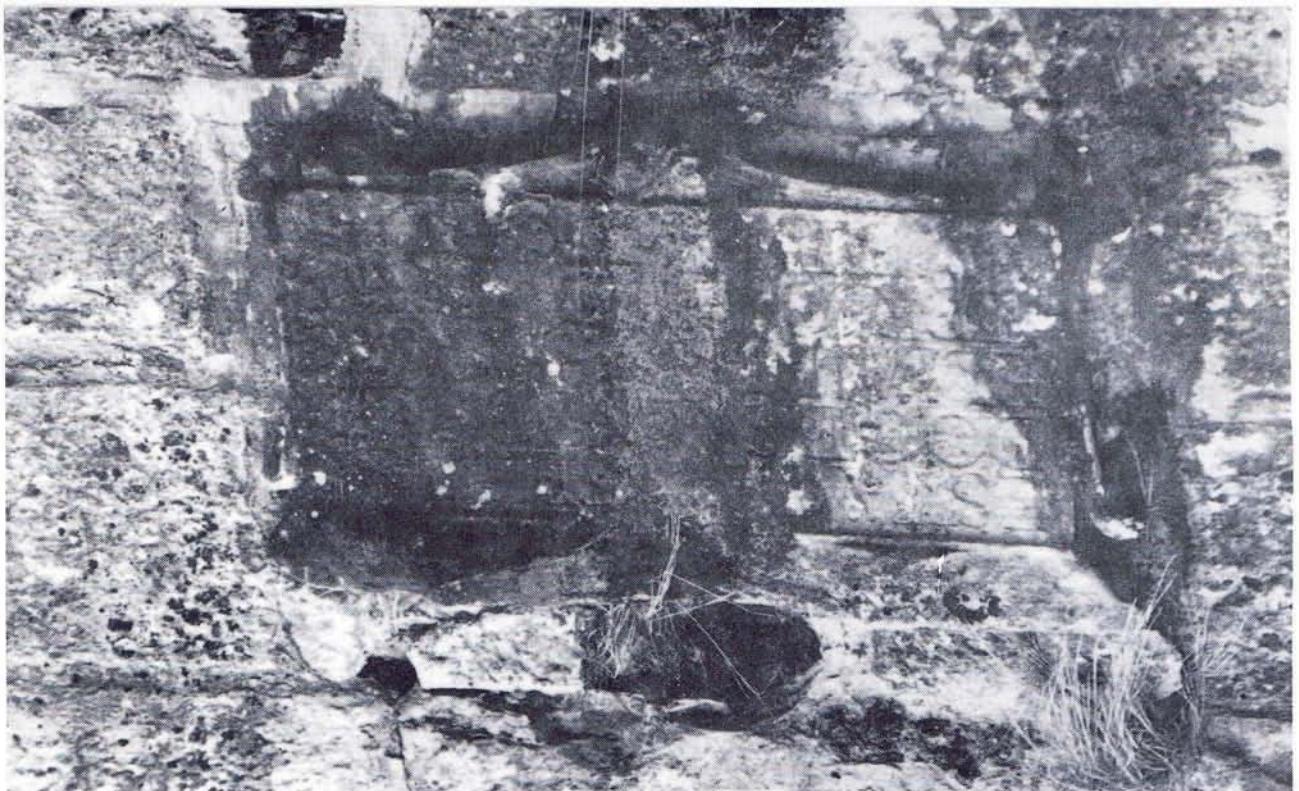
Con respecto a dicha inscripción, lo primero que nos sorprende es la abismal diferencia de ejecución que existe entre el texto y la fecha, constituyendo esta última un trabajo tosco e impropio de la misma mano que fue capaz de esculpir el primero, <sup>(3)</sup>. Expuesta a cualquier tipo de manipulación, es posible que toda la fecha sea un añadido posterior, o que el 5 fuese retocado hasta parecer un 3 intencionadamente y por orden del propio concejo de Almansa, a mediados del siglo XVII, creyendo que ello reforzaría su postura ante la prueba del pleito que por entonces se dirimía en la Real Chancillería de Granada sobre las aguas de Alpera. Una lápida, situada unos metros más arriba, podría zanjar la cuestión de no hallarse totalmente ilegible, ¿borrada con la misma intención? <sup>(4)</sup>.

(1) Este trabajo está basado en nuestra comunicación «Reedificación de la presa del pantano de Almansa». Actas del Congreso de Historia de Albacete. Tomo III. Páginas 301 a 328.

(2) Ver nuestra comunicación «Conservación y repoblación del arbolado en Almansa a mediados del s. XVI». I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha.

(3) Ver fotografía n.º 1.

(4) Ver fotografía n.º 2.



Lápida ilegible.



Detalle de la inscripción. Obsérvese la tosquedad de los números respecto a la fina línea de las letras.

Pero la verdadera Historia del pantano, afortunadamente, no necesita de leyendas o mitos, ni se presta a interpretaciones especulativas, está en los documentos. Las actas capitulares del concejo recogen paso a paso: la construcción de una primera presa entre 1530 y 1538, su posterior deterioro y desmoronamiento, las tentativas de nueva reedificación, y el desarrollo del proyecto definitivo llevado a cabo durante el trienio 1584-1586.

La alimentación del embalse se fundamenta en los aportes de las numerosas ramblas, vertientes y cañadas que a él afluyen, y que son capaces de llenarlo en pocas horas dada su amplia cuenca de recepción (5). Cuenta asimismo con parte de las aguas que nacen en las Fuentes de Alpera, que sin ningún género de duda determinaron su construcción. Con un caudal medio de 200 litros por segundo, llegan a Almansa por un acuerdo entre los concejos de esta última y de Chinchilla (Alpera pertenecía a su término), ratificado por la firma del propio Don Juan Manuel el 15 de abril de 1338 (6). La posesión de estas aguas ha enfrentado a almanseños y a alperinos a lo largo de más de 600 años. Su reparto, en la fecha que nos atañe, estipulaba que Almansa disfrutase del caudal íntegro todas las noches del año desde la puesta a la salida del sol, más los días de domingos y pascuas (56,6 %), quedando para Alpera el resto (43,4%) (7).

Los terrenos que en 1585 tenían derecho a riego con aguas del pantano ascendían a 1.270,62 Ha., con la siguiente proporción de cultivos (8):

	Hectáreas	%
Cereales	994,53	78,27
Viñedos y huerta	276,09	21,73
	1.270,62	100,00

Era costumbre dar un primer riego de sembradura al cereal en otoño y otro de verdeo en primavera. Las viñas se regaban en verano e invierno. La propiedad estaba notablemente fragmentada. El número de propietarios se elevaba a 443, de los que el 51% apenas disfrutaba del 15% de la tierra en propiedades de menos de 2 Ha., mientras el 4,5% de los mismos detentaba el 20% de la propiedad en posesiones de 9 a 19 Ha. El 5,19% de los dueños eran eclesiásticos, que poseían el 6,69% de la superficie (9).

## 0.2. La Rambla de Las Hoyuelas.

La rambla por antonomasia, la que todavía da nombre a una de las calles por las que antaño discurría su curso impetuoso antes de ser desviado, representaba en el siglo XVI un serio motivo de preocupación para los almanseños. Procedente de los macizos montañosos de Las Hoyuelas y La Centinela, al S.W. del casco urbano, después de atravesarlo de W. a E., desembocaba en las lagunas endorreicas inmediatas al mismo, Juncadas y Saladar, desecadas a principios del siglo pasado. La posterior expansión de la ciudad, así como los aterramientos y explanaciones producidos por la construcción del ferrocarril y las diversas dependencias de la estación, han enmascarado su recorrido primitivo que aún en 1847 producía graves problemas en época de lluvias, según el Diccionario de Madoz. Como defensa, ya en 1566 el concejo realizó una serie de obras con objeto de evitar su entrada violenta en la villa, proyecto que dirigió Juanes de Segura, maestro de la Iglesia. Se levantó un dique de contención y se excavó la llamada Rambla Nueva para desviar las aguas a otros parajes (10).

(5) Como prueba, recuérdese el desbordamiento de la presa a consecuencia de las copiosas lluvias del 10 y 11-XI-1984.

(6) PRETEL MARÍN, A. Almansa Medieval. Albacete, 1981. Páginas 190 a 194.

(7) ACRAPA. Libro de la Primera Ejecutoria. Folios 39 al 41.

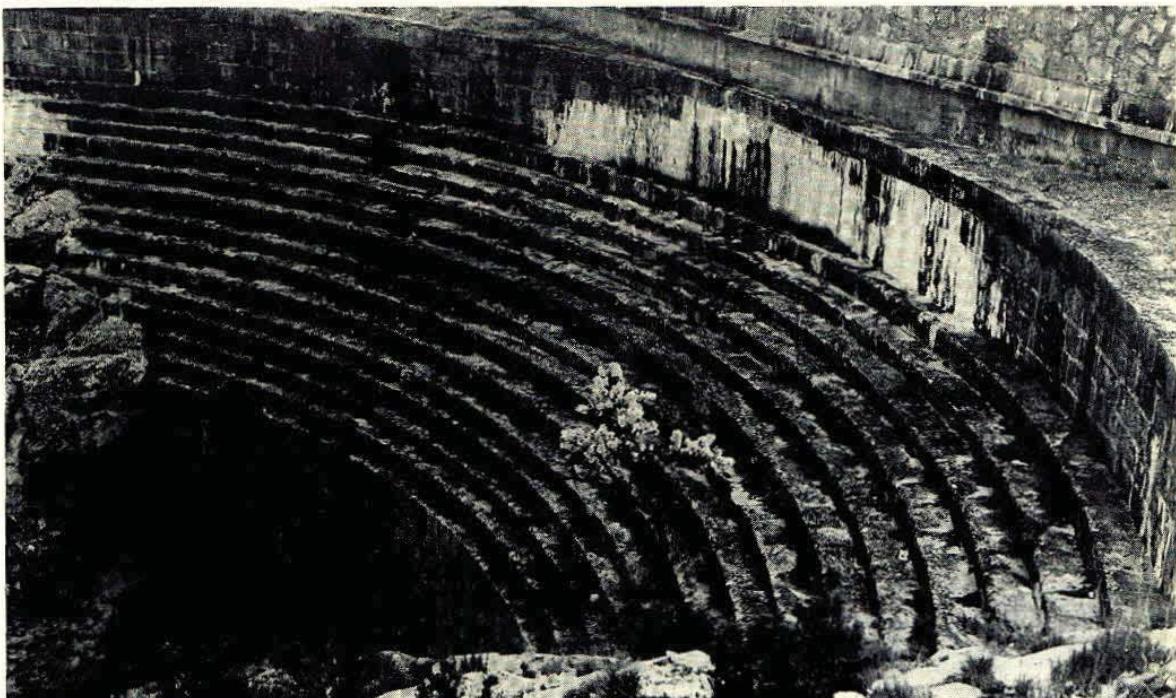
(8) Todos los cuadros y porcentajes son de elaboración propia.

(9) Datos obtenidos del Libro del Segundo Reparto (ACRAPA).

(10) AHMA. Legajo 7. Folio 61.

## 1. REEDIFICACIÓN DE LA PRESA DEL PANTANO.

Viendo los almanseños la escasez de agua que padecían sus campos, tras intentar apropiarse infructuosamente de la totalidad del caudal de las aguas de Alpera, hacia 1530 se decidieron por construir de una vez la presa que, ya desde 1524 tenían iniciada; para ello, el concejo suscribió el correspondiente concierto con Juan de Aranguren, entonces maestro de la Iglesia (11). Ocho años después, conscientes de su utilidad, se piensa en hacerle un recrecimiento que se encarga al mismo artífice (12). Juan de Aranguren simultanearía estos trabajos con la construcción de la Capilla Mayor de la Iglesia de Santa María del Salvador de Chinchilla, joya del plateresco albacetense, que dirigiría siguiendo la traza de Jerónimo Quijano (13).



Detalle de la presa. Abajo, a la izquierda, restos de mampostería de lo que podría ser la antigua obra de Aranguren.

### 1.1. Deterioro de la presa de Aranguren.

Subestimó el maestro la fuerza de las avenidas y su obra apenas duró unos años, manteniéndose en pie gracias a continuas reparaciones. En 1565 se acordó cerrarle con cal y canto un hueco que se le había abierto.

«... proveyeron que se adobe el Estanco y se haga vn pedaço de cal i canto, porque se sale por allí el agua de Alpera que viene a los térmynos desta villa para regar...» (14).

Bien mediante un lento proceso de degradación, o tal vez a consecuencia de una gran avenida, lo cierto es que la presa de Aranguren se vino abajo, por lo que el concejo hubo de plantearse su reedificación de nueva planta. A pesar de que en algunos documentos se apunta esta segunda razón como causa del desmoronamiento, pensamos que el deterioro sería progresivo hasta que en un momento determinado acabase por caer, sin que pueda imputarse a una sola avenida en exclusiva la autoría del desastre.

«... el qual Estanque, estando fecho, vna grande abenyda de agua que vino se lo llevó y ronpió, de que esta villa recibió gran daño...» (15)

«... y estando fecho, se lo llevó e deshizo vna grande avenida de agua que vino...» (16)

«... y tiniéndolo así hecho, auía benido vna grande abenida de agua y tempestad y llevado el dicho Estanque, de que redundaba mucho daño a la villa e vezinos della...» (17).

(11) Ibídem. Legajo 3. Folio 210.

(12) Ibídem. Folio 301 vuelto.

(13) SANTAMARÍA CONDE, A. y GARCÍA-SAUCO BELENDEZ, L.G. La Iglesia de Santa María del Salvador de Chinchilla. Albacete, 1981. Páginas 33 y 257.

(14) AHMA. Legajo 7. Folio 8.

(15) Ibídem. Legajo 8. Folio 138.

(16) Ibídem. Folio 138 vuelto.

(17) Ibídem. Carpeta n.º 1. Ver apéndice documental Doc. N.º 2.

## 1.2. Intentos de reedificación.

El 4 de febrero de 1566, el concejo y Martín de Avellaneda, maestro cantero vecino de Ca-  
zorla, firmaban una obligación para hacer de nuevo «... *el Estanco en parte y lugar donde solía  
estar...*», comprometiéndose el artífice a «... *dar la dicha obra del dicho Estanco perfectamente  
acabada, buena y firme y permanecedera, a vista de maestros, por la traça y horden questo con-  
cejo le diere...*»<sup>(18)</sup>, en el plazo de dos años, y en caso contrario, a pagar 1.000 ducados en con-  
cepto de daños y perjuicios.

Un mes después, el 11 de marzo, Avellaneda y Jorge Leal, maestro vecino de Chinchilla, presentarían como fiador al alférez mayor de Albacete Pero Carrasco. Sin embargo, este pro-  
yecto no llegó a cristalizar, ya que apenas unos meses después, el 8 de julio de 1566, se pensaba  
dar la obra a Juanes de Segura, tras conocer la opinión al respecto de Juan de Vidaña, maestro  
de cantería que vino desde Utiel llamado por el concejo para realizar una peritación sobre las  
obras que se estaban realizando en la villa (la Iglesia Mayor, la «*encañada*» de la Canal, la Ram-  
bla Nueva y el Estanco), quien, por cierto, aludió por primera vez a la forma abovedada que  
habría de tener la futura presa, calculándole un costo de 4.000 ducados.

«*Otrosí declaró que a visto el Estanco, y tiene muy buena disposición para hacerse la dicha  
obra por cabsa que está entre dos peñas, cavándose en ellas de seys a siete palmos en cada peña  
para recibimiento de los arcos que se an de hacer en la dicha obra, y conviene que se haga de  
arcos hechados en tierra, los bolsores ocho palmos de largo en arriba...*»

«... y le paresce que será menester para fazer la dicha obra quatro myll ducados y dende  
arriba, para que ella vaya fija y bien.»

«... dixo que el dicho Juanes de Segura tenía muy buenas habilidades para hacer la dicha  
obra del Estanco, y otras obras de más ynportancia». <sup>(19)</sup>.

A finales de 1567 sería de nuevo, pero en solitario, Jorge Leal quien se ofrecería al concejo para «... *entender en la obra del Estanco...*». Convocado ayuntamiento general a la salida de misa mayor el día 1 de enero de 1568, ante el voto casi unánime de los vecinos (sólo uno votó en contra), los alcaldes y regidores acordaron darle la obra. En el asiento se especificaba que la presa habría de tener forma de arco, con 10 pies (2,79 m.) de cimientos en sus extremos exca-  
vados en la roca. El espesor del muro, de 9 pies (2,5 m.) a flor de tierra, debería disminuir en tres escalones hasta tener 6 pies (1,7 m.) en la coronación. Respecto a la altura sólo se precisaba que habría de exceder en media vara a la antigua. También debería contar con un talud en su paramento cóncavo que se extendiese hasta 30 pies (8,37 m.) del arco, y cuya misión sería lami-  
nar el agua en los desbordamientos. El plazo de construcción se estipulaba en 2 años, y el maes-  
tro debería responder de su firmeza por otros 6. Su financiación correría por cuenta de los pro-  
pietarios directamente beneficiados, que la amortizarían en parte durante su ejecución, y liqui-  
darían el resto, una vez tasada, en tres plazos con vencimiento en el día de San Miguel de cada  
año <sup>(20)</sup>. Como vemos se trataba de unas condiciones bastante duras, que reflejan la preocupa-  
ción de los almanseños por no verse sorprendidos de nuevo por un desmoronamiento.

Pero tampoco sería éste el proyecto definitivo. La sublevación de los moriscos granadinos unos meses más tarde produjo un creciente malestar y desasosiego en la población, que alcanzó su clímax mediado 1569 cuando, en las Juntas del Marquesado celebradas en Albacete, se acordó que Almansa contribuiría a la campaña con 150 vecinos debidamente pertrechados. Sorteados el 23 de octubre, partieron a la guerra poco tiempo después <sup>(21)</sup>. Si a ello unimos las terribles inundaciones de 1570 <sup>(22)</sup>; la emigración, en 1572, de más de 100 vecinos que partieron con sus familias a poblar Las Alpujarras, dejando la villa sin braceros y con numerosas casas vacías, lo que obligó al concejo a solicitar de Felipe II el establecimiento en Almansa de 70 «*casas de  
moriscos casados*» (familias) <sup>(23)</sup>; y que, en 1573, la plaga de la langosta se adueñaba de los cam-  
pos almanseños <sup>(24)</sup>, veremos que, durante el periodo 1568-1573, no se dieron unas circunstan-  
cias lo suficientemente favorables como para emprender las obras.

En septiembre de 1576 comienza a hablarse de nuevo del proyecto. El zahorí Juan de los Ríos, tras localizar unas aguas subterráneas en la Casa de Gil Martínez (Minas de Botas), insiste ante el concejo en la importancia que, para la agricultura de la villa, tendría la reedificación de la presa, y él mismo se brinda a diseñarla <sup>(25)</sup>.

(18) Ibidem. Legajo 7. Folio 39 vuelto.

(22) Ibidem. Folio 249 vuelto.

(19) Ibidem. Folio 61.

(23) Ibidem. Folio 334.

(20) Ibidem. Folio 134. Ver apéndice documental Doc. n.º 1.

(24) Ibidem. Folio 355.

(21) Ibidem. Folio 229 vuelto.

(25) Ibidem. Legajo 8. Folio 118 vuelto.

### 1.3. El inicio de las obras.

Es presumible que a lo largo de la década 1567-1576, ante las fracasadas tentativas de reconstrucción, se mantuviese a base de persistentes reparos una presa provisional de escombros, piedras y tierra, que permitiese continuar con los riegos, aunque de forma precaria. En marzo de 1576, la situación había llegado al extremo de que para seguir regando era necesario expeditar los depósitos sedimentarios acumulados por las avenidas junto a las ruinas (26).

El 22 de enero de 1577 el concejo almanseño otorgaba carta de poder a su procurador en la corte, Pedro Alonso de Valdecañas para que «... *se pida se torne a redificar (el Estanque), atento que cada vn año redundará de provecho a esta villa, y a las rentas dichas (reales y eclesiás-ticas), tanto como se gastare en lo fazer, como se a visto por esperencia...*» (27). El Consejo Real resolvió que, previamente a dar su autorización, la justicia mayor del Marquesado de Villegas, debía elaborar un informe al respecto. Solventado este requisito, el 18 de marzo del mismo año, el concejo concedía nueva carta de poder a su regidor Juan de Alarcón y al procurador anteriormente citado, con el fin de conseguir la tan ansiada licencia para «... *fazer el dicho Estanque por el beneficio que dél a de resultar...*» (28). Los almanseños, a pesar de que dejaban a criterio del Consejo Real el establecer la forma de financiación, eran partidarios de tomar un censo de 4.000 ducados sobre los propios del concejo.

El 15 de mayo de 1577, el Consejo Real despachaba una provisión concediendo el permiso para realizar las obras, obligando a financiarlas con un reparto proporcional.

«... vos damos licença y facultad para que podais haçer y se haga el dicho Estanque en la parte y lugar que fuere más combiniente, con la fortaleza y perpetuidad neçesaria; y para le haçer, podays repartir y repartais entre las personas que tienen tierras, viñas, canpos y heredades, y recíban apropuechamiento del agua del dicho Estanque, asta en quantía de los dicho quatro mill ducados...» (29).

Fotocopia del Doc. II del Apéndice Documental.

No satisfizo esta forma de recaudar el dinero, y en enero del año siguiente, todavía se intentaría conseguir la autorización para tomarlo a censo, enviándose una vez más a Juan de Alarcón a la corte con carta de poder <sup>(30)</sup>. Ante el fracaso de la gestión, el 14 de septiembre de 1578, en ayuntamiento general, se acordaba dar principio a los trabajos de cimentación, sufragándolos de modo provisional con el importe de los arrendamientos de los pastos de las dehesas del Saladar y del Ensanche, así como de la pámpana de las viñas del término, cedidas desinteresadamente por los vecinos. Para hacerse cargo del dinero se nombró depositario al Doctor paterna, comisionándose a un regidor y a un clérigo para solicitar la ayuda económica de la Iglesia.

(26) *Ibidem*, Folio 101 vuelto.

(26) *Ibidem.* Folio 101  
 (27) *Ibidem.* Folio 138.

(28) *Ibidem. Folio 144 vuelto.*

(29) AHMA. Carpeta n.º 1. Ver apéndice documental, Doc. n.º 2.

(30) Ibídem. Legajo 8 Folio 198 vuelto.

«... los dichos señores alcaldes y regidores dixeron que, porque conviene a el servicio de Dios Nuestro Señor, e de Su Magestad, e en bien de la república, se redifique, e haga de nuevo el Estanque que dizen de Peñarruvia, que antiguamente estuvo hecho, por el gran provecho e utilidad que haziéndose resultará a Su Magestad y a las rentas eclesiásticas, e bien de la república...»

«... cometiose el contrato de la obra del çimyento del Estanque a los señores Alonso Ximen-  
no, qura, Pedro López, clérigo, y Juan de Alarcón, e Martín Gonçábez, para que ellos lo hagan  
fazer...» (31).

Cinco días más tarde, el 19 de septiembre, se concertaba la traza de la obra con Pedro Vaca, maestro residente en Requena, al que se le asignó un salario de 400 maravedíes por cada día de desplazamiento para asistir a los trabajos.

«... mandaron librar a Pedro Vaca, maestro de obras, quatro ducados, de quatro días que se a ocupado en venir a esta villa, desde la villa de Requena, a dar la traça para el Estanque y otras obras del concejo.

Otro si se tomó asieto con el dicho Pedro Vaca que, todas las veces que sea llamado por este concejo para la traça del Estanco, aya de venir, pagándole cada día quattrocientos maraue-  
díes de venida, estada y vuelta, y para asistir en la obra todo lo que sea nesçesario en ella...» (32).

Pero este contrato sólo sería temporal. El 17 de marzo de 1579, se decide enviar a buscar «... vn buen oficial de mucha espirencia que dé su parecer de la forma de la dicha obra, y de la perfección que a de llevar para su perpetuidad...» (33). El 22 del mismo mes, aprovechando un viaje a Yecla del regidor Miguel Galiano, se le comisiona para llegar hasta Murcia y Orihuela, y buscar allí un buen maestro, así como para conseguir el compromiso financiero de la Iglesia. El 12 de abril, Miguel Galiano comunicaba al concejo la promesa del obispo de contribuir con el 10% de los gastos, y la próxima llegada a Almansa del maestro Juan de Uría (o Urea) para ver la obra (34). Unos días más tarde, el 27, se le pagaban 220 reales por la traza que dio (35).

Pero un hecho lamentable vendría a detener los trabajos de la presa. En septiembre de 1580, los desastres provocados por la nueva rotura del dique de contención de la Rambla de Las Hoyuelas, harían perentorias una serie de construcciones que absorberían, en lo sucesivo, tanto los recursos humanos como financieros de la villa.

Entre 1578 y 1580 se habían abierto los cimientos, se llevaban construidas cuatro «ataquías» para que el agua de Alpera salvase dicho obstáculo con el fin de poder continuar con los riegos, y se había labrado piedra en la cantera; actividades supervisadas por los maestros Juan de la Torre, Francisco de Burdaria y Juanes del Temple.

## 2. EL DESVÍO DE LA RAMBLA DE LAS HOYUELAS.

Desde su expansión por el llano, tras ocupar por completo las zonas altas circundantes al Castillo, Almansa había padecido las consecuencias de las avenidas de esta Rambla que, ya en la segunda mitad del siglo XVI, se habían resuelto con la construcción de un dique de contención y de la llamada Rambla Nueva.

### 2.1. La riada de 1570.

El 25 de mayo de 1570, festividad del Corpus Christi, no brilló el sol precisamente para la villa almanseña. En la sesión capitular del 26, se informa de como la violencia de la avenida provocada por las intensas lluvias del día anterior, había destruido el muro levantado hacia 1566 por Juanes de Segura, y las aguas habían entrado en la población ocasionando el hundimiento de más de 40 casas, y notables pérdidas en enseres, ropas, cultivos, etc., por un valor aproximado a los 50.000 ducados. Una comisión de vecinos, en representación de los afectados, se personó en el ayuntamiento, instando a los alcaldes y regidores a que mandasen limpiar la plaza pública de los arrastres que se habían introducido en ella, así como que procurasen dar salida a las aguas para que en el caso, muy probable, de que continuase lloviendo, no se produjesen mayores daños, haciéndoles responsables de lo que pudiese suceder de no tomarse tales medidas. La respuesta del concejo no se hizo esperar, aquel mismo día movilizó a todos los maestros, oficiales y peones de albañilería y tapicería que se encontró en la villa, y se les ordenó hacer lo posible por desescombrar la plaza pública, dar salida al agua estancada y apuntalar las casas dañadas, amenazando con imponer la sanción de 5.000 maravedíes a los que no se presentasen al trabajo.

(26) Ibidem. Folio 101 vuelto.

(27) Ibidem. Folio 138.

(28) Ibidem. Folio 144 vuelto.

(29) AHMA. Carpeta n.º 1. Ver apéndice documental, Doc. n.º 2.

(30) Ibidem. Legajo 8 Folio 198 vuelto.

(31) Ibidem. Folio 232 vuelto. Ver apéndice documental, Doc. n.º 3.

(32) Ibidem. Folio 235 vuelto.

(33) Ibidem. Folio 257 vuelto.

(34) Ibidem. Folio 260 vuelto.

(35) Ibidem. Legajo 9. Folio 14, asiento n.º 19 de las cuentas del Doctor Paterna.

«... dixeron que ya sus mercedes saben y an visto la grande avenida que ayer jueves, dia del Santísimo Sacramento, vino a esta dicha villa por se aver rompido la çanja de la Rambla que viene por media desta villa, e se an caydo e caerán muchas casas, y las que no se an caydo están tan abrebadas que se caerán y no se puede abitar en ellas, e se an derribado e asolado güertos e paredes, y es tanto el tarquín e ynmundincias que an venydo, que especialmente está la plaça pública desta dicha villa llena de ynmundicias, y si no se quitase y remediasse que el agua de la dicha Rambla no vinyese, especialmente por la calle del Aduana, si tornase a llover, como está el tiempo aparejado, todas las casas se caerían; y la despedida que tiene el agua que viene a la dicha plaça es por vn alvañal pequeño, el qual se a menester de limpiar e dar salida, porque no la tiene por donde solía yr por estar çiego. Otrosí, ansy mysmo dixeron que, de la dicha avenida se an caydo más de quarenta casas, e derribado muchos güertos y edificios, e ropa, e madera, e an peligrado muchas personas, como les es notorio, e más cantidad de cinquenta myll ducados, porque es grande el perjuicio, e las casas que se esperan de caer son muchas...» (36).

En las cuentas que daba al concejo Juan de Valladolid el 6 de diciembre de 1573, justificaba el gasto de 1.401,25 reales en la reparación del dique (37). En mayo del año siguiente, se aconsejaba la elevación de la «parada» de la Rambla (38). En enero de 1577, se acordó construir un nuevo muro de cal y canto, con cargo al arrendamiento de los pastos de la dehesa del Ensancho (39), sin embargo, en agosto de 1578, ante el inminente inicio de las obras de la presa del pantano, se optó por reforzar las partes más débiles del ya existente (40).

## 2.2. El desastre de 1580

Pronto se demostraría lo erróneo de esta decisión. El 21 de agosto de 1580 se produjo la rotura del deteriorado malecón, y la riada consiguiente provocó a su paso numerosas víctimas, el hundimiento de más de 200 casas y graves pérdidas materiales tasadas en 40.000 ducados.

«... y el domingo que se havía contado veinte e vn días del mes de agosto próximo passado, con lo mucho que havía llovido en esa dicha villa y sus términos, avía venido y entrado en esa dicha villa vna avenida de agua tan rezia que havía ronpido la dicha presa y entrado el agua en la dicha villa, y derribado más de doscientas casas de vezinos della, y les avía llevado mucho trigo, cevada y otro pan, e mucha ropa e dineros, e avían muerto muchas personas, en que les avía venido de daño más de quarenta mill ducados...» (41).

Los acuerdos del concejo de 24, 25 y 31 de agosto, constatan respectivamente el suceso, la movilización de los recursos financieros necesarios para llevar a cabo las obras que evitasen más desastres, y el asiento concertado con los maestros Francisco de Burdaria y Juanes del Temple.

## 2.3. El proyecto de desvío.

Estas obras consistirían en la excavación de una zanja (Sangrentana) de unos 350 metros de longitud que, partiendo de la Rambla de las Hoyuelas a la altura del paraje de Los Vinazos, debería conducir hasta enlazar con la Rambla Nueva, desviando así las aguas hacia el N.W. de la villa. Para reforzar su unión con dicha rambla, debería obrarse una pared de cal y canto de 8 palmos de grosor.

«... acordaron que para atajar la Rambla, de la Sangrentana que va a dar a la Rambla principal, es necesario que a la dicha Sangrentana se le haga vna çanja del anchor y fondura que convinyere, para que por ella despida el agua que venga a la dicha Rambla, la qual dicha çanja a de salir de la parte y vía de Los Vinazos, que a de ser por más arriba de la dicha Rambla principal, y en la parte y lugar que este concejo tiene visto y se señalará; y para guiar la dicha agua por la dicha çanja, ay nesçesidad de que se haga vna pared de cal y canto, de anchor cada tapia de ocho palmos, con que al parecer bastará para atajar la dicha agua...» (42).

Los trabajos se iniciaron en septiembre de 1580 y duraron hasta marzo de 1584, conociendo tres períodos álgidos:

- Del 6 de septiembre de 1580 al 6 de febrero de 1581 (81 pagas).
- Del 17 de agosto al 27 de noviembre de 1582 (35 pagas).
- Del 20 de mayo al 13 de septiembre de 1583 (15 pagas).

De dichos intervalos, existen las listas de los trabajadores que asistieron en las 131 pagas diarias efectuadas, así como los datos de los asnos y carros de mulas que se utilizaron. Para hacernos una idea de la actividad que supuso esta empresa, baste saber que en la paga correspondiente al 7 de octubre de 1580 figuran anotados 84 trabajadores, 54 asnos y 15 carros de dos mulas.

(36) Ibídem. Legajo 7. Folio 249 vuelto.

(37) Ibídem. Folio 377.

(38) Ibídem. Legajo 8. Folio 11.

(39) Ibídem. Folio 136.

(40) Ibídem. Folio 224.

(41) AHMA. Carpeta n.º 7. Sentencia de la Redonda del alcalde entregador.

Folios 7 al 11. Ver apéndice documental, Doc. n.º 4.

(42) AHMA. Legajo 9. Folio 47 vuelto.

En abril de 1581 las obras estaban muy avanzadas.

«... la presa de la Rambla Nueva está en buen estado y sólo falta fortificar vn pedaço y acabar de obrar la Sangrentana, porque si no se hace y acaba de todo punto, el agua y las avenidas la ronperán y hará mucho daño...» (43).

Sin embargo fueron frecuentes los momentos de apuro, ya que unos aguaceros inoportunos podían dar al traste con lo realizado hasta entonces. Así, ocurrió en septiembre de 1581 que, ante la amenaza de las tormentas, se acordó alzar provisionalmente con tierra la parte de muro ya edificada (44).

Para evitar la contingencia de que, tras una posible nueva rotura, el agua anegase la plaza pública (hoy plaza de Santa María), se ahondó la calle denominada de Francisco Iñíguez. La tierra que se sacó de esta excavación, así como el barro procedente de la limpieza de la plaza y de la Iglesia (donde había entrado el agua), se echó en un huerto propiedad de Bernardo de la Osa, que protestó ante el alcalde mayor del corregimiento, y el concejo almanseño se vio obligado a comprárselo por 180 reales.

«Mas dio en descargo ciento e ochenta reales que dio e pagó a Bernardo de la Osa, vecino desta villa, de vn huerto que vendió al concejo desta villa para hechar la tierra que se sacó de la Rambla, de lo que la hondaron y limpiaron porque el agua de las avenidas no entrase en la Yglesia Mayor desta villa ni en la plaça della». (46).

Los maestros Juanes del Temple y Francisco de Burdaria se encargaron de la Sangrentana, mientras Juan de la Torre dirigió la elevación del malecón de mampostería. Aunque aparecen pagos posteriores, los trabajos concluyeron en marzo de 1584.

«Mas dio en descargo seiscientos e veinte y seis reales que se pagó de cal y piedra y a la gente que trabaxó en la dicha obra de la Rambla, en vn reparo que se hizo en la pared, con que se dio fin a la obra.» (47).

Entre los materiales empleados constan 1.433 carretadas de piedra y 1.000 cahices de cal. El transporte se realizaba con asnos y carros de mulas alquilados a los vecinos a razón, respectivamente, de 2 y 9 reales diarios. La mayoría de los trabajadores eran almanseños, a excepción de algunos canteros y caleros, y sus salarios oscilaban, según categorías, entre 5 y 1,76 reales al día.

### 3. REANUDACIÓN DE LAS OBRAS DE LA PRESA DEL PANTANO.

Durante el tiempo que duraron los trabajos de la Rambla, la presa había quedado prácticamente paralizada, al carecerse de recursos humanos y económicos para simultanear ambas obras.

En abril de 1583, Vicente de Ubeda y Pedro Navarro, vecinos de Onteniente, habían proyectado la red de distribución del embalse (48). En diciembre de dicho año, comienza a pensarse en la reanudación definitiva «... por quanto la obra del Estanque del término desta villa a estado suspendida, y conviene se vaya haciendo...» (49), pero sería con el nuevo año cuando, con un ímpetu inusitado hasta entonces, se acometiese su construcción.

#### 3.1. La traza del maestro Pedro de Aguirre.

El 9 de enero de 1584, en sesión de ayuntamiento presidida por el propio gobernador del Marquesado Mosén Rubí de Bracamonte y Dávila, se contrató a Pedro de Aguirre, maestro de obras de la ciudad de Murcia, con un salario de 12 reales diarios, quien a la postre daría la traza definitiva de la obra, y le presupuestaría un costo cercano a los 6.000 ó 7.000 ducados. Como segundo maestro se eligió a Juanes del Temple, con un sueldo de 6 reales por día. También se decidió comenzar a hacer caleras, e iniciar el cobro del reparto de los 4.000 ducados autorizado por R.P. de 15-5-1577, que no se había realizado hasta la fecha, nombrándose como sobrestante a Miguel Marín, depositario a Luis de Valladolid y ejecutor de la cobranza a Francisco Coello (50).

Pedro de Aguirre y Juanes del Temple recibieron 72 reales «... por la traza y modelo que hicieron para la obra del Estanque...» (51). El 5 de marzo, el primero cobró 44 reales más por «... la ocupación que tubo en venir a esta villa de la ciudad de Murcia, el segundo camino, a disponer la traza de la obra del Estanque...» (52). Pedro de Aguirre no sólo dio la traza de la obra, sino que la dirigió hasta noviembre de 1584. De Almansa marchó a Cuenca, donde en 1585 construyó al lado E. del claustro de su catedral, que se aparta de la sencillez de las otras galerías por el abuso de frisos y adornos. Para darnos una idea del saber y entender del maestro Aguirre, uno de los mejores artífices de cuantos pasaron por Almansa en el siglo XVI, hay que pensar que en dicho claustro, desde 1577, habían trabajado Vandelvira, Rodi y Pedro de Abril, lo que acredita su categoría (53).

- (46) ACRAPA. Libro de Cuentas de Francisco de Alcaraz (Rambla). Asiento n.º 55 del descargo.  
(47) Ibídem. Libro de Cuentas de Luis Sánchez. Asiento n.º 7 del descargo.  
(48) Ibídem. Libro de Cuentas de Juan Pérez. Asiento n.º 1 del descargo.  
(49) AHMA. Legajo 9. Folio 195 vuelto.  
(50) ACRAPA. Libro del Primer Reparto para los maravedís del Estanque. Folios 5 al 9. (Traslado). AHMA. Legajo 9. Folio 201. (Original).  
(51) ACRAPA. Libro de Cuentas de Luis de Valladolid. Asiento n.º 19 del descargo.  
(52) Ibídem. Asiento n.º 3 del descargo.  
(53) Encyclopédia Universal Ilustrada Espasa-Calpe.

### 3.2. Otros proyectos.

Pero el concejo, ante la experiencia del desmoronamiento de la anterior presa, quiso conocer otros diseños. Pedro Izquierdo cobró 80 reales «... porque vino desde la villa de Madrid a ver la obra del Estanque, y dio traza en como se abía de hacer la dicha obra...» (54). Sin duda alguna este artífice se trata del Pere Izquierdo, vecino de Muchamiel, que realizó el primer proyecto del embalse de Tibi, con el que se riega la huerta de Alicante, comenzado un año después que el de Almansa, paralizado durante 9 años por falta de fondos, y finalmente, llevado a feliz término entre 1590 y 1593 (esta obra tuvo una grave rotura en 1697 que la dejó inservible hasta 1736). También figura Izquierdo, como quien «... feu la traza del de Alacant...», en la comisión que la ciudad alicantina envió a Elche en julio de 1589 para reconocer el lugar donde se pensaba ubicar el embalse del Vinalopó. En noviembre de 1593, Pedro Izquierdo presentó un memorial ante el rey, en el que se reconocía como «primer inventor» del pantano de Tibi, y solicitaba el cargo de repartidor del agua del mismo (55). Es muy probable que algunas de las enseñanzas adquiridas en la construcción de la presa de Almansa, se emplearan después en la de Tibi, y más tarde en la de Elche.

Otro proyecto presentado sería el del maestro Pedro de Llamas, que vino desde Alicante y se le asignaron 50 reales «... por vna traza que dio para la obra del Estanque...» (56) que fue considerada por el concejo como menos sólida y más costosa que la dada por Pedro de Aguirre.

*«Dixerón que, por quanto en la obra del Estanque se quiere principiar a obrar la pared, e por quanto Pedro de Llamas, maestro de obras que reside en Alicante, escribió que enviaría vna traza e modelo conveniente para la dicha obra para que fuese perpetua, y esta villa le escribió hiçiese el modelo e viniese a esta villa a traello, el qual lo hizo e traxo el dicho modelo, el qual a sido visto por todos los maestros que están en esta villa, e por Juanes de Segura, maestro de obras, e por mucha gente principal de la dicha villa, e todos dizen que la traça que a dado el dicho maestro Pedro de Llamas, avnque es quriosa, es muy costosa e no tan sólida como la traça e modelo que está fecho por Pedro de Aguirre, maestro del Estanque; e ansi se acordó se prosiga conforme a la traça del dicho Pedro de Aguirre, y se libre a el dicho maestro Pedro de Llamas çinuenta reales de la costa de su venyda e de la cavalgadura que a traydo el dicho n.odelo, el qual se quede en esta villa para que en su tiempo se vea...»* (57).

### 3.3. Desarrollo de los trabajos.

La afluencia de canteros fue notable, ya que las obras se pregonaron en toda la comarca (hay constancia de los pregones en Yecla, Villena, Caudete, Fuente la Higuera, Mahora y Villanueva de la Jara). Los caleros eran de Almansa, Ayora y Onteniente, siendo también almanseña la práctica totalidad de la mano de obra no cualificada. Los trabajadores pernoctaban en la obra, donde se acondicionaron chozas de madera y esparto. Se les pagaba semanalmente los domingos en casa del depositario, con asistencia del sobrestante y del escribano del ayuntamiento, siendo los salarios:

Categoría	reales/día
Maestro Pedro de Aguirre	12
Maestro Juanes del Temple	6
Sobrestante	de 5 a 8
Maestro cantero	5
Oficial	4
Peón	de 3 a 3,5
Menores	2

En 1584, los gastos supusieron el 49,49% del total, dándose una media de asistencia diaria de 62 hombres a lo largo de 194 días distribuidos en 10 meses (no se trabajó en enero y julio). Ya en agosto el concejo consultó al sobrestante sobre la necesidad de que Aguirre permaneciera al frente de las obras, abogando Miguel Marín por su continuidad (58). Pero a finales de noviembre, Pedro de Aguirre, después de asistir al trabajo durante 147 días, por los que obtuvo 1.764 reales, se marchó (quizá solicitado por el cabildo de la catedral de Cuenca), ocupando su puesto Juanes del Temple.

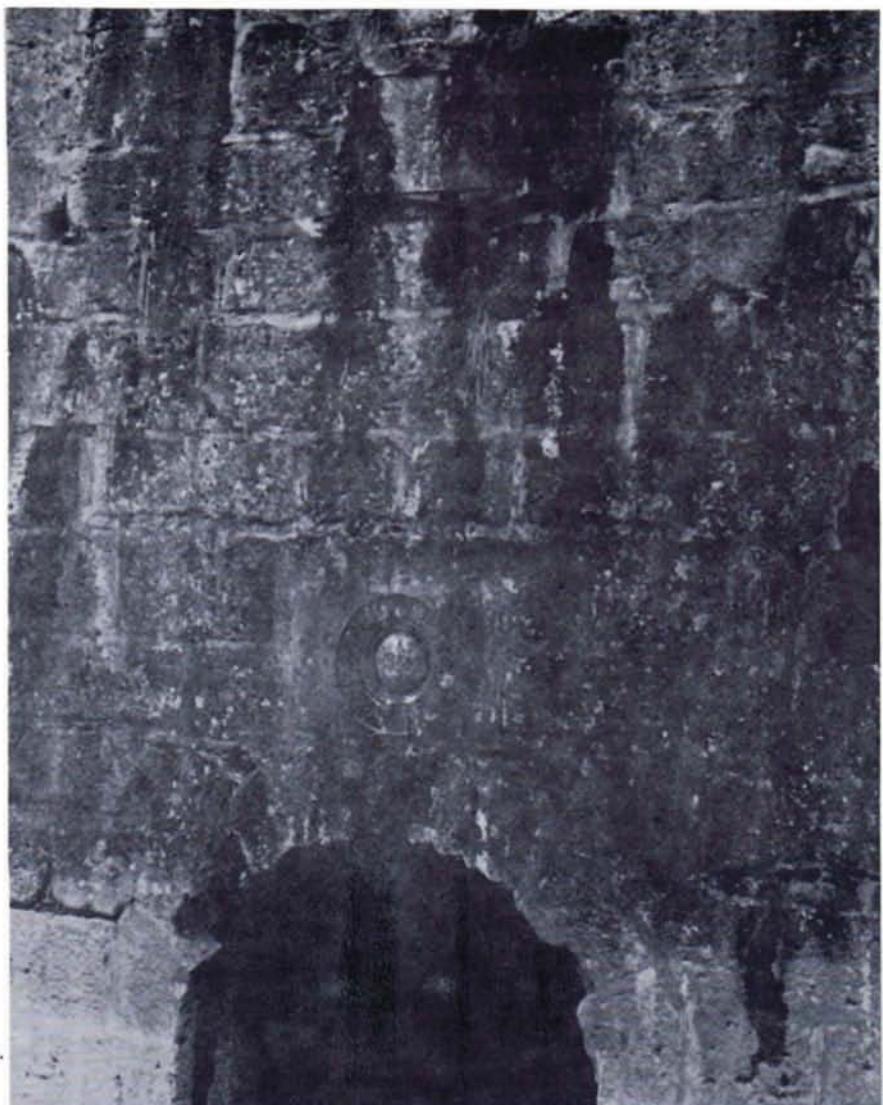
(54) ACRAPA. Libro de cuentas de Luis de Valladolid. Asiento n.º 15 del descargo.

(55) ALBEROLA ROMA, A. El pantano de Tibi. Alicante, 1984. Páginas 36, 43 y 44.

(56) ACRAPA. Libro de Cuentas de Luis de Valladolid. Asiento n.º 6 del descargo.

(57) AHMA. Legajo 9 Folio 214 vuelto.

(58) Ibídem. Folio 232 vuelto.



Boca del Ladrón.

El porcentaje de gastos en 1585 se redujo al 21%, y la asistencia media estuvo en 23 hombres que trabajaron 57 días repartidos en 8 meses.

Los gastos en 1586 significaron un 18%, siendo la asistencia media de 41 obreros en 98 días a lo largo de los meses de enero, febrero, abril, mayo, junio, agosto, septiembre y noviembre, finalizándose la obra con los trabajos realizados entre el lunes 17 y el sábado 22 de noviembre de aquel año, aunque esta última paga no pudo realizarse hasta enero de 1588 por falta de fondos.

Se emplearon dos tipos de piedra: la parda, de la que hay anotadas hasta 2.548 carretadas, y la blanca, con un montante de 129.037 arrobas. Sólo en uno de los asientos se especifica que la piedra procedía de la cantera de La Barraca. La cal utilizada, obtenida en caleras quemadas con la leña procedente de talas autorizadas por el concejo, supuso una cantidad cercana a los 4.000 cahices. El hierro se adquiría en Valencia y Alicante, y los propios herreros de la obra fabricaban y reparaban continuamente el Herramental. Se construyó una grúa con un enorme tronco de olmo, lubricándose sus poleas y maromas con jabón. También se empleó pez y estopa para impermeabilizar las filtraciones, así como plomo para las juntas de los sillares.

La compuerta reguladora del riego o Botana se accionaba con una paleta de bronce que fue fundida en 1586 por Juan Brezón, maestro fundidor de campanas de Xátiva (el año anterior Juan Berenguel, vecino de Cazalla, ya la había fundido, pero resultó pequeña a la hora de instalarla y se encargó de nuevo al maestro setabense). Su colocación y ajuste constituyó un auténtico quebradero de cabeza, motivando numerosos viajes de Maese Pascual, maestro de hacer molinos de Sax, hasta conseguir su perfecto funcionamiento. También este último fue el encargado de hacer, colocar y ajustar el portón de la boca de limpieza de fangos o Ladrón y su sistema de cierre de viguetas con madera comprada en Villena.

### 3.4. Características técnicas.

La presa del pantano de Almansa es sin duda pionera de las de tipo bóveda. Su núcleo es de mampostería rematada en el exterior de sillería caliza. Presenta un muro en forma de arco de 80 grados de ángulo central y 26,5 metros de radio en el intradós (59), ofreciendo al empuje de las aguas su cara convexa. Se levanta 12,55 metros hasta servir de base a posteriores recrecimientos. Respecto a su espesor existe controversia, pues si bien D. Marcos Antonio de Alcaraz, en su descripción fechada en 1658, le calculaba 80 palmos al cimiento (16,74 m.), otros autores le dan 10,28 m.; este grosor disminuía paulatinamente por el paramento de aguas abajo a medida que se levantaba, formando 16 gradas (14 en la actualidad) hasta alcanzar en la coronación una anchura de 4 varas (3,35 m.). El aliviadero se encontraba en el centro de la obra.

La compuerta reguladora de riego pronto adquirió el nombre propio de Botana, que en un principio sólo designaba al artilugio dispuesto para ajustar su cierre (60).



Vista general. Arriba, el reacrecimiento de finales del XVIII. Abajo, a la derecha, la Botana y la toma de riego.

La boca de limpieza de fangos, con 3,35 m. de luz y algo más de 1m. de anchura, se llamó Ladrón, figuradamente, tal y como apunta el Doctor Alcaraz, por cometer como cierto hurto de agua a la Botana, encargada de ordinario de la distribución.

Los principales problemas de que adoleció la presa fueron dos:

a) Las reducidas dimensiones del sangrador, incapaz de aliviar el caudal de las avenidas que, en repetidas ocasiones, provocaron su rebosamiento por la coronación, con el consiguiente daño para la propia obra y su toma de riego.

b) La continua pérdida de agua por el deficiente cierre de la Botana, que obligaba a inútiles reparaciones.

Para encontrar una descripción física del embalse, es necesario distanciarse 70 años de su fecha de construcción. En 1658, el letrado almanseño Doctor Marcos Antonio de Alcaraz y Pardo, redactó un alegato en favor de Almansa, en ocasión del pleito contra Alpera que entonces se debatía en Granada; formando parte del mismo, hallamos una breve reseña de su topografía.

(59) MARTINEZ DÍAZ, L. Revista Oficial de Fiestas. Almansa 1964.

(60) En general, se denominaba botana al remiendo que se hacía en la boca de los odres para acopiar el dispositivo que impedía la salida del líquido.

«A tres quartos de legua de la villa de Almansa ciñen los montes una vega de trescientos y cincuenta pasos de latitud, y por los recodos y hozes de las vertientes, en algunas partes mayor, la longitud de tres a quatro mil cuando más crecida le cubre el agua. Al Norte se heze vn estrecho, despedida de las corrientes. Lo natural combidó a el arte y cerrándolo se formó el Estanque, que es presa del agua de lluvia y es lo que quiere dezir el nombre, traça encargada por los políticos. La obra por su firmeça y hermosura, puede competir con las romanas, lo grueso de el cimiento son ochenta palmos, leuantándose igual sesenta, lo demás hasta la cima angostan diez y seys escaleras de sillería, rematando en quatro varas de anchura, con sus andenes, tránsito apacible del vno al otro collado. A la raíz está la puerta del Ladrón, aouada con diez y seys palmos de luz con igual arco trauessando el edificio, correspondiente a la grandeza que sustenta, y sirve para limpiar el dicho Estanco del cieno y légamo que dexan las auenidas, abriéndola en los Veranos quando están recogidos los frutos, y porque comete como cierto hurto a la ordinaria le dieron el nombre. Esta puerta ordinaria está a su lado, y por la violencia con que despidre el agua se llama Votana, y es la de del gouierno, sacando por ella la cantidad que conviene para regar, recíbela azequia vnida, que la rompieron las auenidas sin medida del año de 651 (1651), reparose con vn malecón de tierra y piedra, la vtildad deste reparo temporario obligó a perpetuarlo con vn paredón de argamasa y cantería, obra para siempre. Esta es la topografía del Estanque que conviene con lo que los consultos llaman castellum» (61).

#### 4. FINANCIACIÓN Y AJUSTE DE CUENTAS.

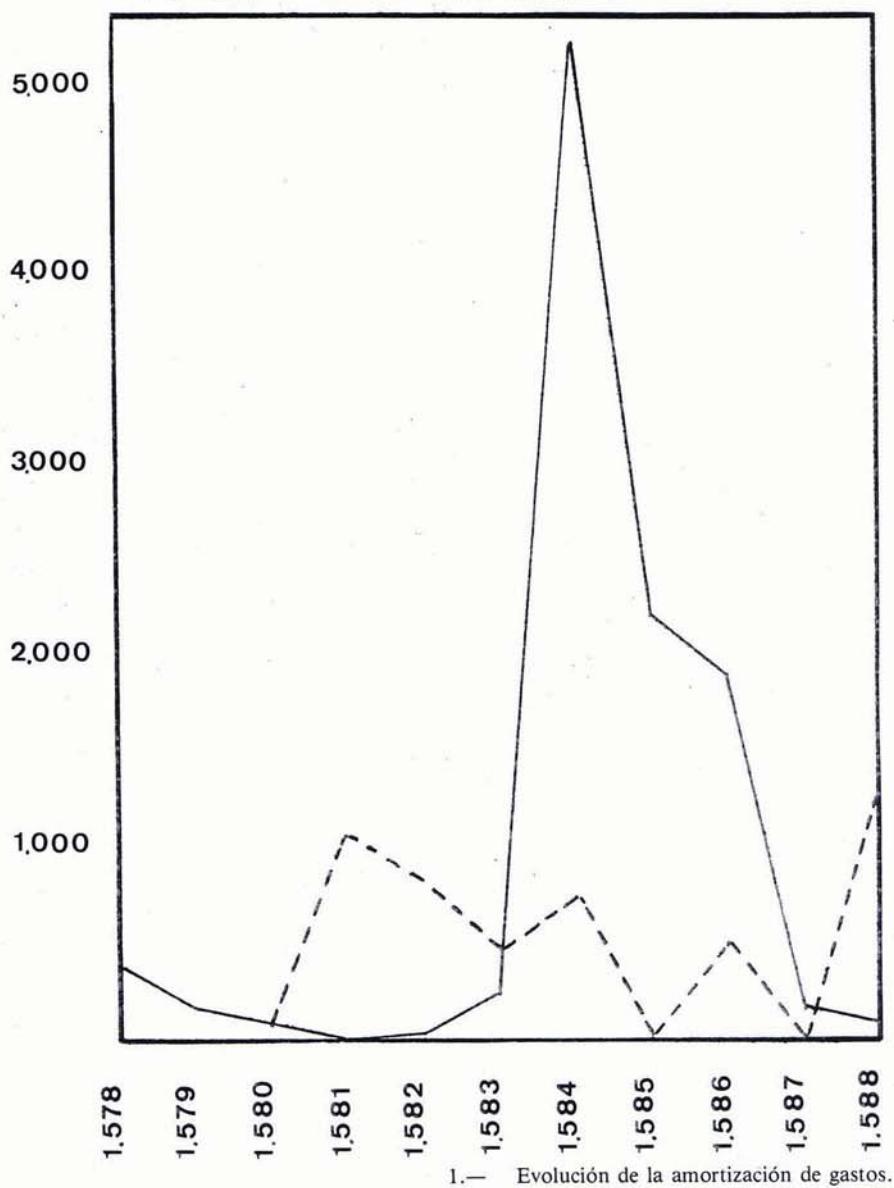
Tan importante o más que conocer el desarrollo de las obras, es el estudio de los recursos financieros utilizados para llevarlas a cabo. El cargo de las cuentas de los depositarios nos permite hacer una aproximación a los medios económicos que la villa de Almansa supo movilizar para acometer dos empresas de indudable utilidad pública, inusitada para la época, teniendo en cuenta que los propios del concejo estaban exhaustos, hipotecados por censos y consumidos por pleitos interminables. Pero antes de entrar en el capítulo de ingresos, conozcamos los gastos que originaron.

#### AMORTIZACIÓN ANUAL DE GASTOS. (En función de los descargos)

AÑO	PANTANO		RAMBLA		TOTAL	
	Maravedies	%	Maravedies	%	Maravedies	%
1578	151.742	3,83			151.742	2,5
1579	71.241	1,80			71.241	1,2
1580	38.258	0,96	27.710,5	1,39	65.968,5	1,1
1581			405.988	20,40	405.988	6,9
1582	6.460	0,17	304.077	15,29	310.537	5,2
1583	85.722,5	2,17	219.224	11,01	304.946,5	5,1
1584	1.956.876	49,49	293.244	14,74	2.250.120	37,9
1585	831.876,5	21,04			831.876,5	14,0
1586	715.839	18,10	221.044	11,10	936.883	15,8
1587	62.338	1,57			62.338	1,0
1588	34.437	0,87	518.621	26,07	553.058	9,3
	3.954.790	100,00	1.989.908,5	100,00	5.944.698,5	100,00

(61) ACRAPA. Alegato del Doctor Marcos Antonio de Alcaraz y Pardo. Imprenta Real. Granada, 1658. Párrafo 45.

EVOLUCION DE LA AMORTIZACION DE  
GASTOS. (EN DUCADOS)  
PRESA ————— RAMBLA -----



**4.1. Financiación del desvío de la Rambla.**

La suma de los cargos hechos a los depositarios asciende a 2.067.725 maravedíes, su procedencia queda especificada por el siguiente cuadro:

RECURSOS	MARAVEDIES	%
Arrendamiento de sisas	678.017	32,79
Censo	476.000	23,02
Arrendamiento dehesa del Saladar	414.992	20,07
Arrendamiento dehesa del Ensano	236.900	11,45
Alcances a los depositarios	243.444	11,79
Multas de ganados	12.318	0,59
Venta de un solar	5.100	0,24
Devolución de Guillén Cabeza	1.054	0,05
	2.067.725	100,00

#### 4.1.1. Sisas.

La cantidad más importante se obtuvo del arrendamiento de las sisas, éstas eran una especie de impuesto municipal que gravaba el consumo de algunos alimentos, como la carne, que pagaba 8 maravedíes por arrelde y 2 por libra; las cabezas de carnero, cabra u oveja, 4 maravedíes; los livianos, 2 maravedíes; el pie de macho 1 maravedí, y el de carnero 1 blanca; un azumbre de vino pagaba 2 maravedíes; el pescado salado 2 maravedíes la libra; el aceite y el jabón 3 maravedíes por libra, etc., el pan no pagaba (62).

Su distribución anual se desglosa:

Año	Maravedíes	Arrendador
1.581	7.453	Gabriel Sánchez
1.582	133.875	Antón Serrano
1.583	105.064	Gabriel Sánchez
1.584	104.000	Gabriel Sánchez
1.585	111.625	Gabriel Sánchez
1.586	101.000	Antón Bolinches
1.587	115.000	Diego López
	678.017	

La insolidaridad del clero almanseño se manifestó al negarse a pagar su parte correspondiente de las sisas, por lo que mantuvo pleito contra el concejo.

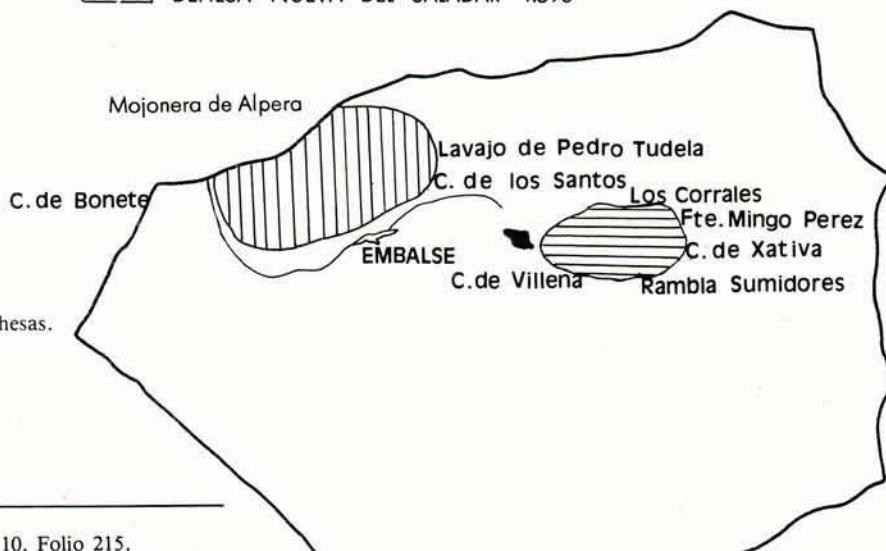
«Más dio en descago veinte reales que dio e pagó a Lorenzo Requena, correo, porque fue a la çibdad de Murcia a tomar parecer en nombre deste concejo sobre el pleito que los clérigos abían puesto de no querer pagar la sisa de la Rambla» (63).

#### 4.1.2. Arrendamiento de pastos.

El segundo capítulo de ingresos está constituido por el arrendamiento de los pastos de dos dehesas durante el periodo comprendido entre abril de 1580 y junio de 1588. La dehesa Nueva del Saladar proporcionó 414.992 maravedíes, y se ubicaba en las inmediaciones de la laguna de su nombre, al E. de la villa, desde Mingo Pérez a las Talayuelas y desde la Rambla de los Sumidores a la Balsa del Concejo (64). La dehesa del Ensancho, al N.W., se extendía por la vertiente sur del Mugrón, los límites de los actuales términos de Alpera y Bonete, hasta el embalse y las primeras viñas del Rubial (65); su arriendo produjo 236.900 maravedíes. En total por este concepto se recaudaron 651.892 maravedíes.

■■■■■ DEHESA DEL ENSANCHO 1.590

■■■■■ DEHESA NUEVA DEL SALADAR 1.590



(62) AHMA. Legajo 10. Folio 215.

(63) ACRAPA. Libro de Cuentas de Andrés Pardinas. Asiento n.º 3 del descargo.

(64) AHMA. Legajo 10. Folio 214 vuelto.

(65) Ibídem.

#### 4.1.3. Censo.

Los censos eran, en cierto modo, parecidos a lo que hoy entendemos por préstamos hipotecarios. Desde el inicio de las obras fue intención del concejo tomar un censo de 14.000 reales. Por decretos fechados el 25 de agosto y 23 de noviembre de 1580, el mayordomo del pósito o alhorí (granero municipal) entregó al depositario de la empresa de la Rambla 7.000 y 3.000 reales respectivamente, correspondientes a un censo de 10.000 reales que pendía sobre dicho pósito a favor de la viuda de Juan Bernal, de Yecla, a un interés anual del 7,14%. Un nuevo decreto del concejo almanseño de 15 de diciembre del año siguiente, autorizaba a tomar 4.000 reales más, por lo que seis días más tarde, el regidor Don Luis de Pina se hacía cargo del mismo, entregando 14.000 al mismo interés, con la condición de redimir el anterior de 10.000 reales, como en efecto se hizo en marzo de 1582. A su vez este segundo censo fue redimido el 28 de enero de 1588, tras devengar 206.521 maravedíes de intereses.

#### 4.1.4. Otros conceptos.

Como resultado de las cuentas que el concejo tomaba a los depositarios, el saldo favorable a la obra se anotaba en el cargo del sucesor, por lo que el total está engrosado con dichos alcances, que se elevan a 243.444 maravedíes.

El importe de las denuncias impuestas entre 1582 y 1586 a los ganados que invadían los pastos arrendados, se destinaron a incrementar los ingresos de esta obra, suponiendo 12.318 maravedíes.

El solar que compró el concejo para depositar la tierra y los arrastres de la Rambla, en parte se destinó a ensanchar la calle, y el resto se vendió por 150 reales.

El calero Guillén Cabeza entregó 1.054 maravedíes que se le habían pagado de más a cuenta de la cal que había preparado.

### 4.2. Financiación de la presa del pantano.

Los 3.987.370,5 maravedíes que suman los cargos de los depositarios, tras separar algunas partidas repetidas, pueden desglosarse:

RECURSOS	MARAVEDIES	%
Arrendamiento de viñas y dehesas	259.063	6,50
Repartos proporcionales	2.932.184	73,54
Censo	523.600	13,13
Riegos	130.068,5	3,26
Tomado de la obra de la Rambla	132.600	3,33
Subasta de herramientas	6.137	0,15
Alcances a los depositarios	3.718	0,09
	3.987.370,5	100,00

La prometida ayuda financiera de la Iglesia del 10%, no consta en las cuentas, seguramente, al repartirse proporcionalmente entre los propietarios el 73,54% del total de gastos, y haber entre éstos algunos eclesiásticos, se considerase zanjado el compromiso anterior.

#### 4.2.1. Arrendamiento de viñas y dehesas.

En sesión de ayuntamiento general de 14-9-1578 se acordó iniciar los trabajos con cargo al arrendamiento de los pastos de las dehesas Nueva del Saladar y del Ensanche, así como de la pámpana de algunas viñas del término. Los pastos se arrendaron en los años 1578 y 1579, proporcionando un total de 114.801 maravedíes. La pámpana de las viñas de los pagos de Ma-juelos y Rubial, Vinazos, Cerezos, Camino de Villena, Viñas Viejas y Benadoniga (o Vinadoniga), se arrendó durante 1577 y 1578, rindiendo 144.262 maravedíes. Los ingresos por este concepto sumaron 259.063 maravedíes.

#### 4.2.2. Repartos proporcionales.

La recaudación por este capítulo alcanzó el 73,54% de los recursos. Fueron dos y se hicieron a razón de 24 reales por caballería (o fanega, 0,700569 Ha.) y 4 reales por tahulla (0,116 Ha.).

El primero, autorizado por Real Provisión de 15-5-1577, no se realizó hasta el 8 de febrero de 1584 en que se redactaron las listas y se inició su cobro, que finalizó en octubre de aquel año, suponiendo la cantidad de 1.389.291 maravedíes.

El segundo reparto, autorizado por R.P. de 11-4-1585, comenzó a cobrarse en mayo del mismo año, y alcanzó un total de 1.531.469 de los que 328.576 se obtuvieron de la venta a razón de 5 maravedíes por libra, del pan que se hizo con las 746 fanegas de trigo que el ejecutor Francisco del Castillo había requisado entre los morosos.

Una vez acabada la obra, se incluyeron en el marco de riego algunas tierras más, previo pago de las obligaciones inherentes a las mismas, lo que significó un incremento de 11.424 maravedíes.

#### 4.2.3. Censo.

En octubre de 1584, se tomó un censo de 1.400 ducados al 7,14% de interés anual, del regidor Don Alonso de Pina. No consta su total amortización, sin duda posterior al ajuste de cuentas. En octubre de 1588 estaban pendientes de redención 700 ducados, habiendo devengado hasta la fecha unos intereses de 96.438 maravedíes.

#### 4.2.4. Riegos.

Durante los trabajos no se interrumpieron los riegos, se realizaban directamente con el agua de Alpera. Por decreto del ayuntamiento de 28-1-1582, se ponía el agua en tanda para el riego de primavera a razón de 10 reales por caballería, y el de otoño a 6 reales, obteniéndose 44.625 maravedíes por el riego de 131 caballerías entre el 9 de abril y el 31 de mayo, y 21.114 maravedíes por 103,5 caballerías regadas en octubre.

En 1583 se regaron 44 caballerías de cereal a 11 reales cada una y 1.176 tahullas de viña a 0,25 reales, que importaron 26.623,5 maravedíes. El alcance a los tenedores de cuentas de riego se elevó a 37.706 maravedíes, que sumados al importe de los mismos, supuso un total de 130.068,5 maravedíes.

#### 4.2.5. Tomado de la obra del Rambla.

Ante la falta de efectivos, el 29-9-1584, el gobernador del Marquesado autorizaba la transferencia de 3.900 reales de la obra de la Rambla a la de la presa del pantano, que entraron a formar parte del cargo al depositario Luis de Valladolid el 5-10-1584.

#### 4.2.6. Subasta de las herramientas.

Al finalizar la obra, el herramiental se guardó en el hueco del Ladrón, de donde fue sustraída la mayor parte del mismo, por lo que se recurrió ante los tribunales eclesiásticos a fin de conseguir la excomunión de los autores del hurto o encubridores del mismo.

*«Más dio en descargo veinte y seis reales que pagó a Miguel Galiano, regidor, porque fue a la ciudad de Murcia y traxo vna carta de descomunión sobre las herramientas y otros aderezos del Estanque que faltauan»* <sup>(66)</sup>.

Las herramientas que quedaron fueron subastadas el 25 de abril de 1587 por el alcalde Luis Sánchez, consiguiéndose 216,5 reales, de los que hubo que descontar 30 que se le debían a Juanes del Temple y 6 más de alcabala.

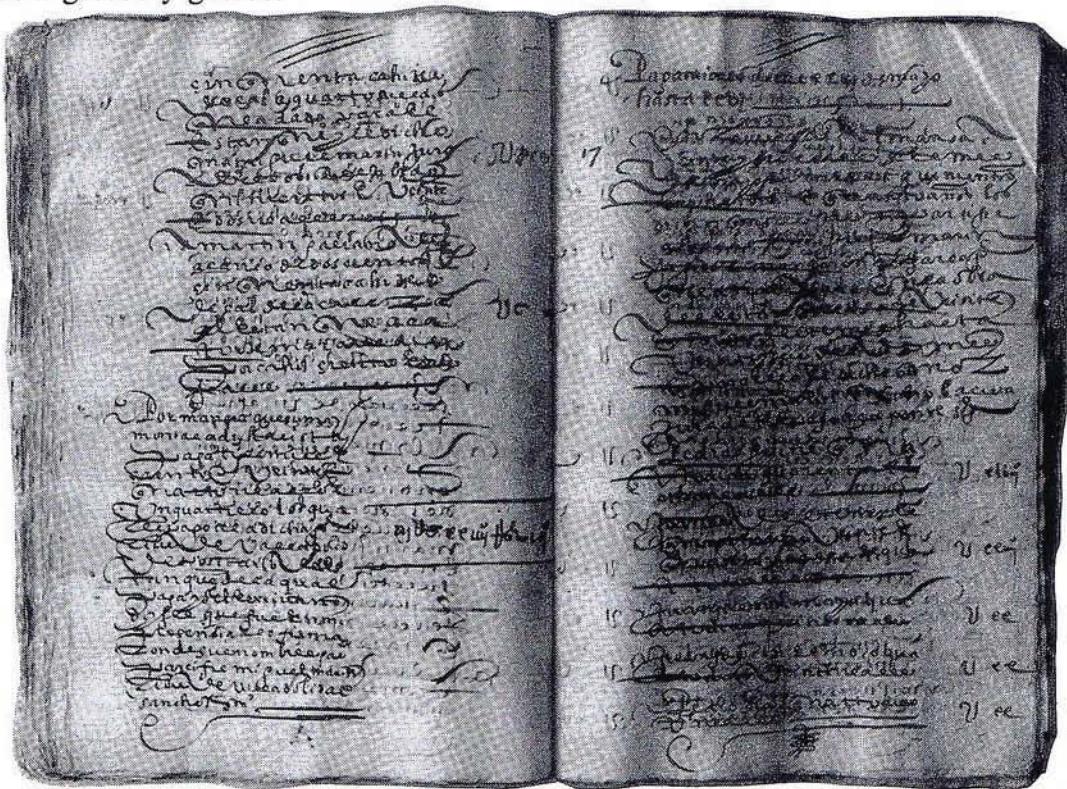
(66) ACRAPA, Libro de Cuentas de Francisco de Alcaraz (Estanque), Asiento n.º 48 del descargo.

#### 4.2.7. Alcances.

En las cuentas que el concejo tomaba a los depositarios, el Doctor Paterna resultó alcanzado en 2.193 maravedíes, y Andrés Sánchez Pulido en 1.525 maravedíes, que automáticamente entraron a formar parte del cargo de sus sucesores.

#### 4.3. Cuenta y Razón.

Durante la primavera de 1589, el licenciado D. Pedro López de Ortega, alcalde mayor del corregimiento, por comisión expresa del rey, se encargó de tomar cuentas de ambas obras, para lo cual nombró como escribano contador a Juan Martínez, mientras el concejo comisionó para seguir las al bachiller Jerónimo de Segovia y a Pedro de Durango. A lo largo de los meses de marzo, abril y primeros de mayo todos cuantos habían sido depositarios, o sus herederos en caso de que hubiesen fallecido, pasaron por el alojamiento del alcalde mayor y dieron detalle de sus respectivos ingresos y gastos.



RESULTADO DE LAS CUENTAS DE LOS DEPOSITARIOS DE LA RAMBLA (En maravedíes)

Nombre	Periodo	Cargo	Descargo	Alcance
Juan de Valladolid	VIII-80/VII-81	374.500	373.911,5	588,5
Juan de Segorbe	VIII-81/XII-81	85.500	35.501	49.999
Francisco de Alcaraz	XII-81/IV-83	405.886	389.372	16.514
Alonso Sánchez	IV-83/XII-83	169.534	158.215	11.319
Luis Sánchez	I-84/X-84	259.244	259.244	
Andrés Pardinas	XI-84/I-86	213.582	212.582	1.000
Juan González	II-86/III-88	559.579	559.083	496
		2.067.825	1.989.908,5	79.916,5

(67) Las cuentas del Doctor Paterna corresponden a las que le tomó el concejo el 17-2-1580 (AHMA. Legajo 9. Folio 14), ya que las del licenciado López de Ortega no han aparecido.

RESULTADO DE LAS CUENTAS DE LOS DEPOSITARIOS DE LA PRESA. (En maravedíes).

Nombre		Cargo	Descargo	Alcance
Doctor Paterna (67)	X-78/I-80	259.063	256.870	2.193
Juan de Alarcón	III-79/II-80	79.077	78.017	1.060
Alonso Sánchez	III-80/IV-80	31.552	31.509	43
Marcos Galiano	III-82/IX-83	65.739	65.722	17
Juan Pérez	III-83/XI-83	26.623,5	26.460,5	163
Luis de Valladolid	II-84/XI-84	1.559.937	1.559.861,5	75,5
Antón Sánchez	XII-84/V-85	651.559	651.200	359
Fco. de Alcaraz	V-85/I-88	1.422.266	1.390.278	31.988,5
	(68)	4.095.816,5	4.059.918	35.898,5

5. DATOS ECONÓMICOS.

5.1. Precios de algunos materiales y herramientas.

Sillares: de 2,25 a 3,25 reales la vara lineal.

Sillares de arco: 8 reales la vara lineal.

Sillares de arco de 2,5 palmos de altura: 10 reales/vara lineal.

Cal: de 71 a 78 maravedíes o 4 sueldos valencianos el cahiz.

Yeso: 2,4 reales por cahiz.

Hierro: de 38 a 45 maravedíes la libra.

Plomo: 15 maravedíes la libra.

Cordel: 3 blancas la vara lineal.

Aceite: 26 maravedíes la libra.

Estopa: de 14 a 20 maravedíes la libra.

Pez: 6,8 reales por arroba.

Acarreo de piedra blanca labrada: 2 maravedíes y 1 coronado/arroba.

Acarreo de cal: 7 maravedíes por cahiz.

Sacar una carretada de piedra parda sin labrar: de 11 a 13 maravedíes.

Un cántaro: 17 maravedíes.

Un caldero: 4 reales.

Una caldera grande para derretir la pez: 26 reales.

Un capazo: 10 maravedíes.

Una gaveta con angarillas para llevar agua: 13,25 reales.

Una aportadera: 5 reales.

Un pozal de arambre (cobre): 8,5 reales.

Una pala: de 1,5 a 2,75 reales.

Un pico: 5 reales.

Un legón: 5 reales.

Un azadón: 4 reales.

Una almádena: de 24 a 34 reales (según peso).

Una carrucha: de 1,5 a 2 reales.

Una cuña: 2 reales.

Un clavo grande: 1 real (según peso).

Una maroma para la grúa: 36 reales (con portes desde Alicante).

Un olmo grande: 10 reales.

Una ripia: 2 reales.

Una rueda del carretón de la piedra: 25 reales.

Una cerradura: 3 reales.

Una criba: 2,75 reales.

Un revoltón de la grúa: 5 reales.

(68) La diferencia del cargo y descargo, con respecto al cuadro de financiación de la presa y al de distribución de gastos, se debe a ciertas partidas que están doblemente anotadas en las cuentas del Dr. Paterna y en las de Juan de Alarcón y Alonso Sánchez.

## 5.2. Oscilación de precios en las actividades más usuales en Almansa durante la segunda mitad del siglo XVI.

En octubre de 1590, en respuesta a una Real Provisión del Consejo Real, el concejo almanseño redactó y envió a la corte una «... *relación de los precios que comunmente todas las cosas desta villa tienen, así de salarios de criados y jornaleros, como de las demás necesarias para la conservación de la vida vmana...*» (69), en ella se detallaban los precios de 1550, 1590, y los que consideraban alcaldes y regidores que deberían estar vigentes. La comparación entre estos datos y los anteriores, nos sirve de referencia para situar las obras en su debida dimensión.

ACTIVIDADES	PRECIOS		
	1550	1590	PROYECTOS
MOZOS. Por su labor con un par de mulas o guardar ganado.	12 Duc./año	25-30 Duc./año	15-16 Duc./año, con alpargatas
JORNALEROS. Por cavar, arar, segar y esquilar.	20 mar./día y comida (70)	2,5 r./día y comida.	1 real/día y comida.
ALBAÑILES. Por su trabajo.....	2 rea./día	3 rea./día	2,5 r/d
Por un millar de tejas.....	20 reales	50 reales	25 reales
Por un millar de ladrillos.....	20 reales	50 reales	25 reales
Por un cahiz de yeso.....	20 marv.	2,5 reales	1 real
ALPARGATEROS Y ZAPATEROS.			
Por un par de alpargatas de cáñamo de una libra de peso.....	1 real	2,5 reales	1 real.
Por un par de zapatos de dos suelas.....	2 reales	6 reales	3,5 reales
Por un par de zapatos de una suela.....	1,5 reales	4 reales	2,5 reales
HERREROS			
Por labrar hierro para clavos.....	10m./lib.	24m./lib.	16m./lib.
Por labrar hierro para rejas.....	15m./lib.	30m./lib.	18m./lib.
Por una azada			
Por un legón.....	5 reales	12 reales	7 reales.
Por un azadón			
HERRADORES			
Por una herradura de caballo.....	12 marav.	1 real	20 marav.
Por una herradura de mula.....	10 marav.	26 marav.	16 marav.
Por la herrada.....	4 marav.	13 marav.	6,5 marav.
MAESTRO DE RUEDAS			
Por una rueda de pino.....	6 reales	No se hacen	
Por una rueda de carrasca.....	10 reales	33 reales	20-22 rea.
Por una escalera de carro de olmo.....	1 ducado	6 ducados	3 ducados
Por una escalera de carro de pino.....			1 ducado
Por enejar un eje entero.....	1 real	3,5 reales	1,5 rea.
Por enejar un eje enjerdido.....	1,5 rea.	5 reales	2 reales.
Por un yugo de carro.....	5-6 rea.	15-16 rea.	9-10 rea.
Por un yugo de arar.....	1 real	3-4 reales	2 reales.
Por un arado.....	0,5 real.	1 real	20 marav.
TEJEDORES			
Por un paño.....	9 reales	20 reales	12 reales
Por una estameña de tejer.....	8 reales	15 reales	9 reales
MAESTROS DE BATANAR			
Por un paño entero.....	8 reales	16 reales	10-11 rea.
Por sacar una libra de estambre.....	6 marav.	16 marav.	10 marav.
Por cardar un cuarterón de lana.....	12 marav.	24 marav.	16 marav.

(69) AHMA. Legajo 10. Folio 213.

(70) En el original se apunta «comida abundante según es costumbre en estas tierras».

### 5.3. Equivalencias entre las diversas medidas y monedas utilizadas.

1 Ducado = 11 reales	1 vara = 4 palmos = 3 pies = 0,837 metros
1 real = 34 maravedies	1 caballería, jornal o fanega = 0,700569 Ha.
1 maravedí = 2 blancas	1 caballería = 6 tahullas.
1 cahiz = 12 fanegas	1 libra = 16 onzas = 0,458 kg.
1 fanega = 56,65 litros	1 arroba = 25 libras = 11,45 kg.
1 azumbre = 2,016 litros	1 arrelde = 4 libras.

## 6. CONCLUSIÓN.

Ha sido objetivo de este trabajo, fechar definitivamente el cuerpo inferior abovedado de la presa del pantano de Almansa. Las viejas hipótesis que lo proclaman como **«el abuelo de los pantanos»** o **«el más antiguo de Europa»**, tienen su origen en opiniones de personas que jamás consultaron a fondo los archivos antes de emitirlas, como el francés Aymard y el británico Mr. Schoenman. Alagados por estos elogios, algunos almanseños se han encargado de hacer de estos juicios gratuitos, casi un dogma de fe inamovible. Empeñarse en sostenerlos hoy día equivale a despreciar e ignorar el esfuerzo de todo un pueblo que, viendo una primera presa destruida, supo levantarla de nueva planta, más tarde se atrevió a recrecerla, y a la postre, fundamentó en el embalse su desarrollo.

Muchos piensan que la actual industrialización ha surgido por generación espontánea, sin embargo, sin un crecimiento demográfico adecuado, y sin una previa acumulación de capital, nunca hubiera sido posible; a que se dieran ambos factores, contribuyeron en buena parte la traída de las aguas de Alpera y la construcción de la presa del pantano. A lo largo de los siglos, los almanseños tuvieron conciencia de ello, y así lo testimoniaron:

*«... con la dicha agua que se recogía en el dicho Estanque, se sustentauan las heredades y binas y dauan fructo para el sustento de los vezinos de la dicha villa...»* (71). Siglo XVI.

*«... con esta agua sus vezinos han viuido y crecido, conservando sus haziendas...»* (72). Siglo XVII.

*«... pues esta agua la estiman los vezinos de Almansa, y es su casa formal, que della pende sustentar las que tienen...»* (73). Siglo XVII.

*«... otra de las cosas que hazen memorable a esta villa es el antiguo bien construido Estanque...»* (74). Siglo XVIII.

*«... al ver en perspectiva perdidas sus cosechas, en las que legítimamente abrigaban la confianza fundada de poder dar pan a sus hijos, (los almanseños) clamán a voz en grito ser preciso e indispensable tomarse la justicia por su mano, dirigiéndose a la villa de Alpera para que su agua venga...»* (75). Siglo XX.

Cuando se cumplen 400 años de aquellos hechos, sacar a la luz pública y rescatar del olvido los nombres y actuaciones de cuantos hicieron posible tal empresa, era lo menos que, en justicia, nos correspondía hacer.

## FUENTES DOCUMENTALES.

—Archivo Histórico Municipal de Almansa. (AHMA).

—Archivo de la Comunidad de Regantes de las Aguas del Pantano de Almansa. (ACRAPA).

**FOTOGRAFÍA.** José Cantos Lorente.

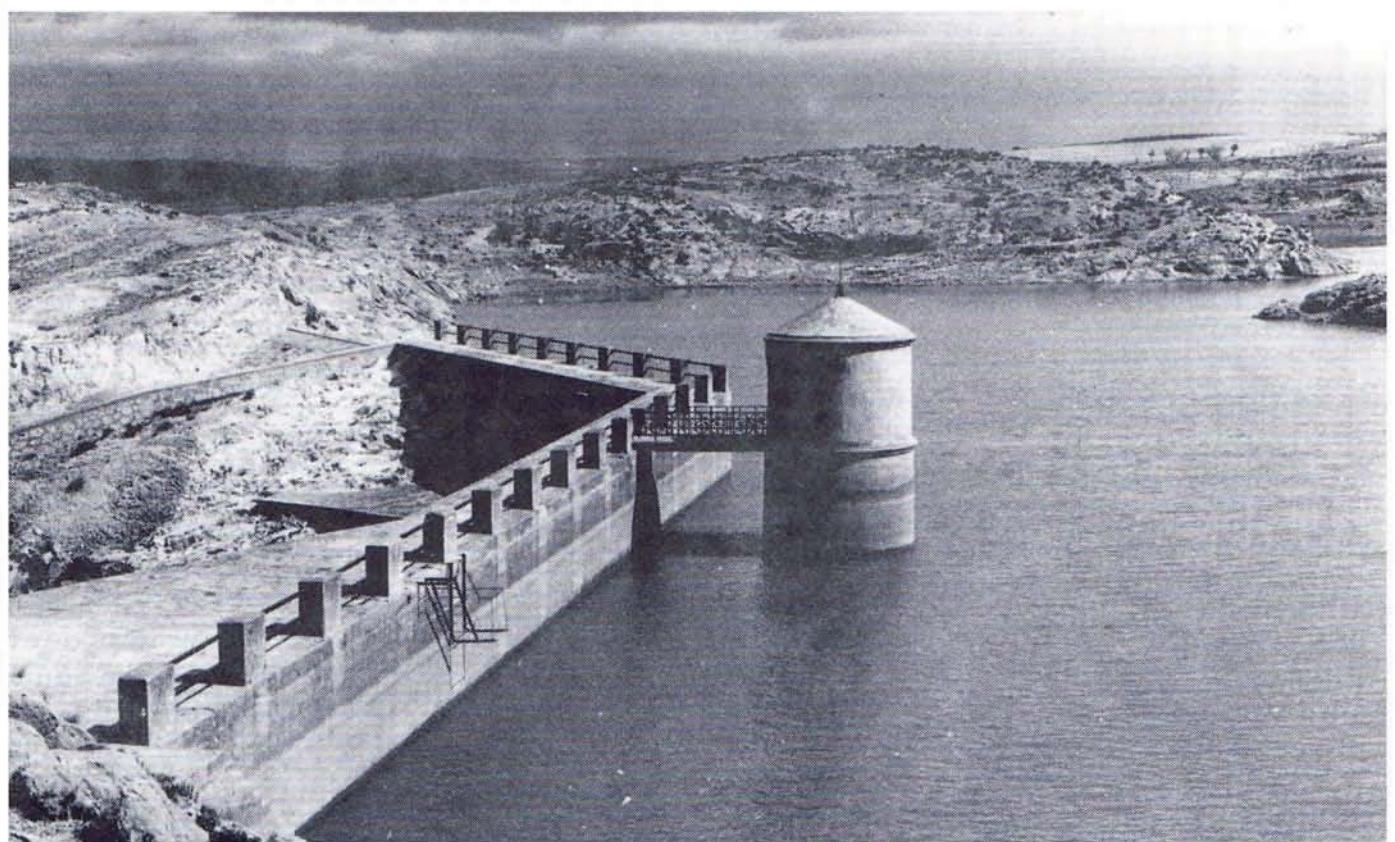
(71) Apéndice documental Doc. n.º 2.

(72) Alegato del Dr. Marcos Antonio de Alcaraz y Pardo. Imprenta Real. Granada, 1657. Párrafo 1.

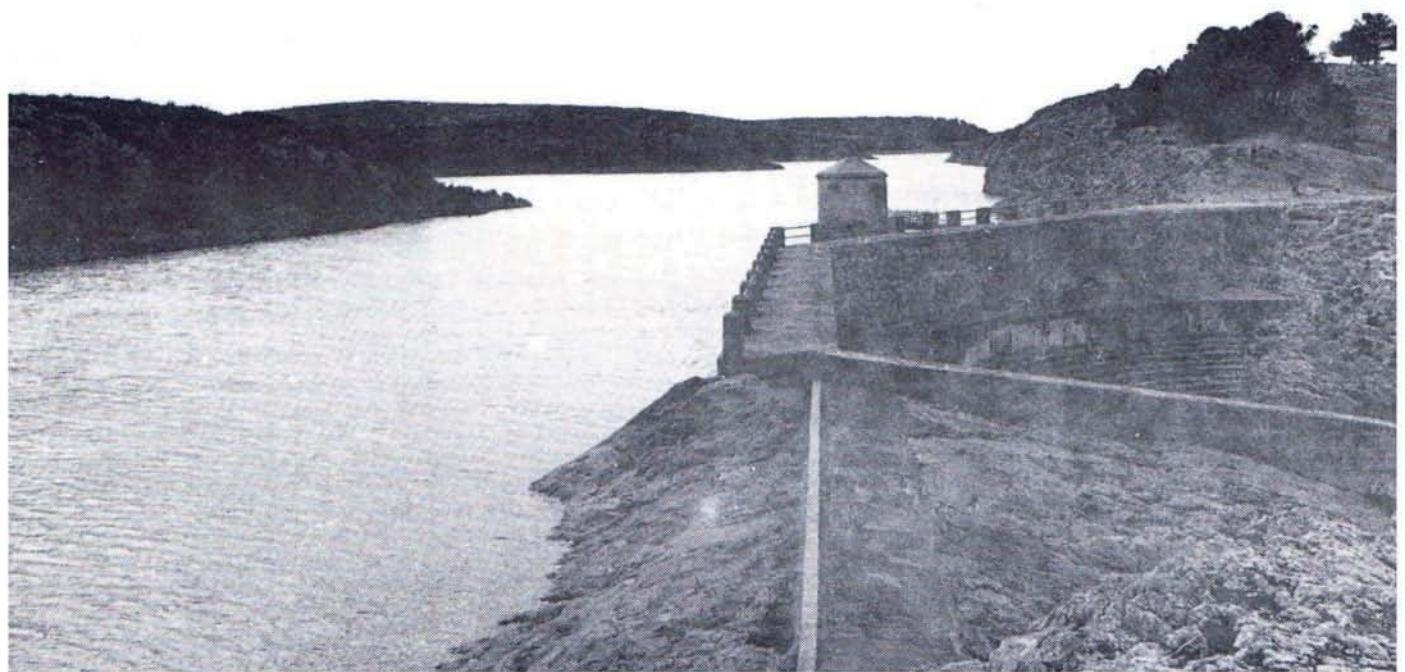
(73) Ibidem.

(74) AHMA. Legajo 33. (10-6-1774).

(75) ACRAPA. Carta dirigida al gobernador civil. Copiador de Cartas 1911-1915. Página 1.



Embalse. Vista oriental.



Embalse. Vista de poniente.

## APÉNDICE DOCUMENTAL

### I

1568. 1-I. Almansa.

Capítulos que el concejo de Almansa impuso al maestro Jorge Leal sobre la obra de la presa del pantano. (Archivo Histórico Municipal de Almansa. legajo 7. Folios 134 y 135).

«La orden que manda el Ilustre Conçeo de la Noble Villa de Almansa se guarde, a cerca de la obra del Estanco, es la siguiente:

Primeramente, se haga la dicha obra de la traça que tiene Joan de Alarcón, o de otra semejante, de manera que sea arco contra las abenydas del agua; y este arco sea firme, con los dos estriuos en las dos montañas, cabando en la peña en diez pies de entrada en cada parte donde estén los dichos dos pies del arco, sacando muy bien los çimyentos; y este dicho arco, al principio, tenga de bolsor, que es la anchura del arco, nueve pies, e últimamente, en lo alto del dicho arco, tengan los dichos bolsores seys pies de ancho y no menos, y la diferencia de los tres pies del principio al último, se queden en tres veces en la dicha altura; y la altura del dicho Estanco sea conforme al Estanco viejo y media vara más, e que desde luego se vea en quantas varas están de altura las señales del Estanco viejo; e de lo alto del dicho arco se haga vn talus para por donde baxe el agua de lo alto a lo baxo mansamente, porque sy con toda la cayda cayese, derrivaría las peñas, quanto mucho el çimiento del dicho arco; y este talus tenga de halda treynta pies de largo por el Estanco abaxo, e toda la concavidad que ay de peña a peña de anchura, y lleve su çimiento de la manera que el arco, y vaya de obra de manpostería, e lo alto enlosado en toda ella de losas de vn gran palmo de gordaria, engrapadas de hierro vnas con otras, e con las dichas peñas adonde se pudiere hazer, y el estendimiento del dicho talus se entiende, del pie mysmo del arco, los treynta pies de más; e aliende del hueco del arco.

Ansí hecha e acavada la dicha obra, la aya de asegurar, e den asegurada el dicho maestro e sus fiadores por seys años, con que vengan avenidas estos dichos seys años, e si dentro de aquéllos, la obra se cayese, la tornen a hazer a su costa, e por defecto de lo cunplir, que el dicho conçeo pueda traer persona ágil que la torne a fazer a costa de el dicho maestro y sus fiadores el bachiller Marzilla de Brihuega.

Que el dicho maestro haga puesta de trescientos ducados de lo que con él se igualare o se tasare, como haze y a hecho el maestro de la puente de Ynyesta, e que el dicho conçeo pueda gastar los dichos trescientos ducados en poner a su mando vn maestro veedor para la dicha obra, que este veedor que así crease el dicho conçeo sea obligado cada lunes, a dar razón de lo que passa en la dicha obra todo el tiempo que en ella se obrare, o en lo que mejor le paresçiere, e de como ansí declarará y abisará al dicho conçeo de todo lo que al bien e pro de la dicha obra cunpliere; e definimos que si lo contrario hiziere, pagará seyscientos ducados; e las fianças queden en Almansa.

Otroſí, con condición que sy durante la obra vinyere alguna abenyda y se llevere la obra fecha, o parte della, que aquello no entre en la tasaçón, y sea obligado al maestro a hazello a su costa.

Ytem, que lo a de acavar en dos años dende el día que el conçeo lo enbiare a llamar que comyense la obra.

Ytem, que el dicho maestro a de poner e pagar toda la manobra y herramienta y bestias e gente que fuere menester, e todo lo demás necesario para la obra, que todo esto sea a su cargo, anexo e dependiente a la dicha obra, e asta ponella acavada, que se le dará copia de las cavallerías de tierra blanca e tahullas de viña e todo lo demás anexo al riego, que Juan Martínez de Herrera, e Alonso Navarro, reçiban el libro e el dinero que se obrare, e pagaren al maestro; e de lo que se le deve, tendrá su cuenta e razón para que den cuenta al conçeo e los ynteresados; y esto se entienda durante los dichos dos años, porque después, acavada la obra, a de aver tasaçón, y lo que quedare por pagar se le a de pagar acavada la obra, en tercia parte fecha la dicha tasaçón, y los otros dos tercios en dos años, cada vno por el día de Sant Myguel; e que comyense quando lo enbiare a llamar el conçeo e no antes.

E estos capítulos dan y dieron los magníficos señores Cosme Herrero, alcalde y Francisco de Heredia de Brihuega, y Hernando de Valladolid, y Miguel Galiano, e Sebastián de Campos, e Myguel Galiano de la Osa, e Alonso Galiano, y Juan de Alarcón, regidores, e por los vecinos desta villa».

1577. 15-V. Madrid.

Real Provisión que autoriza al concejo de Almansa a levantar de nueva planta la presa del pantano, tras el desmoronamiento de una anterior, y obliga a financiarla con un reparto proporcional de 4.000 ducados entre los beneficiarios del riego. (Archivo Histórico Municipal de Almansa. Carpeta n.º 1. Archivo de la Comunidad de Regantes de las Aguas del Pantano de Almansa. Libro del Primer Reparto. Folios 3 al 5 vuelto).

«Don Phelipe, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las Dos Sierras, de Jerusalén, de Nauarra, de Granada, de Toledo, de Balencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdanya, de Córdoua, de Córcega, de Murcia, de Jaén. Conde de Flandes e de Tirol.

Por quanto por parte de vos, el concejo, justicia, regidores y vecinos de la villa de Almansa, nos hicieron relación diciendo que esa dicha villa hera cercada del Reyno de Valencia, y las tierras della muy flacas y montuosas, y muy pocas veces llobía, y por falta de agua auía mucha esterilidad en las tierras y binas, que no llevaban fructos, y dexaban de moler los molinos; y para remedio dello auía hecho vn Estanque en el término desa dicha villa, donde se recogía mucha cantidad de agua llobediça, y así mismo auíades hecho vn canero por donde yba vn hilo de agua desde la villa de Alpera, tres leguas desa dicha villa de Almansa, al dicho Estanque, y allí se recogía toda el agua, así la llobediça como la que yba desa dicha villa de Alpera, y de allí se repartía para las moliendas y para las tierras de pan llevar y viñas de los vecinos desa dicha villa; y con la dicha agua que se recogía en el dicho Estanque, se sustentauan las heredades y binas y davan fructo para el sustento de los vecinos de la dicha villa, y molían los molinos; y tiniéndolo así hecho, auía benido vna grande abenida de agua y tempestad y llevado el dicho Estanque, de que redundaua mucho daño a la dicha villa y vecinos della, y conbenía que se tornase a redificar de manera que tubiese perpetuidad, y dello bernía mucho prouecho, así a las rentas reales, como a los vecinos de la dicha villa; y para lo redificar y reparar hera menester quatro mill ducados, suplicándonos os mandásemos dar licencia y facultad para repartir los dichos quattro mill duçados, entre los dueños de las heredades que recibían apruechamiento del dicho Estanque, así a los que tenían viñas, como haças, y tierras, y dueños de molinos, y las demás personas que llevaban diezmos, a cada uno respecto del apruechamiento que tuviesen del dicho Estanque, para que se hiciese y redificase, o que lo tomásesedes a censo sobre los propios, como mejor paresciesse, o como la nuestra merced fuese.

Lo qual visto por los del Nuestro Consejo, y ciertas diligencias e ynformación que, por Prisión Nuestra, hicieron el gouernador del Marquesado de Villena, y parecer que sobre ello dio, fue acordado que debíamos mandar dar esta Nuestra Carta para vos en la dicha raçon; e Nos tuvimos por bien, por la qual vos damos licencia y facultad para que podáis hacer y se haga el dicho Estanque en la parte y lugar que fuere más conviniente, con la fortaleza y perpetuidad necesaria; y para le hacer, podays repartir y repartais entre las personas que tienen tierras, viñas, campos y heredades, y recibían apruechamiento del agua del dicho Estanque, asta en quantía de los dichos quattro mill ducados, y como se bayan cobrando los dichos maraudíos del dicho repartimiento, se bayan depositando en poder de vna persona lega, llana y abonada, al qual mandamos tenga Libro y quenta y raçon del dinero que entrare y saliere de su poder, lo qual mandamos se gaste en ello y no en otra cosa alguna, los quales maraudíos se vayan gastando por libramiento vuestro y no de otra manera; y acuados de sacar los dichos quattro mill ducados del dicho repartimiento, mandamos no cobrareis más maraudíos por birtud desta Nuestra Carta, so pena de caher en las penas en que cahen los que hacen semejantes repartimientos sin Nuestra licencia y mandado; de lo qual mandamos dar y dimos esta Nuestra Carta sellada con Nuestro sello y librada de los del Nuestro Consejo.

Dada en Madrid, a quinze días del mes de mayo de mill y quinientos y setenta y siete años.

D. Episcopal Segouensis; el licenciado Fuenmayor; el licenciado Don Luis de Molina, el doctor Don Yñigo de Cárdenas; el licenciado Cobarrubias.

Yo Alonso de Vallejo, escriuano de cámara de S.M. la fize escriuir por su mandado, con acuerdo de los de Su Consejo.

Registrada, Jeorje de Olealde Vergara, Chançiller».

### III

1578. 14-IX. Almansa.

Acta Capitular que recoge la decisión tomada en ayuntamiento general por el concejo y los vecinos, de iniciar la construcción de la presa del pantano, financiándola provisionalmente con los arrendamientos de los pastos de dos dehesas y de la pámpana de las viñas. (Archivo Histórico Municipal de Almansa. Legajo 8. Folio 232 vuelto).

«En la Sala del Ayuntamiento de la Noble Villa de Almansa, a catorze días del mes de setiembre de mill y quinientos y setenta y ocho años, los ilustres señores Gil Moreno y Andrés Galiano, alcaldes ordinarios, Myguel Galiano Enzina, Juan de Alarcón, regidores de la dicha villa, proveyeron lo siguiente: Dixerón que por lo que se a de tratar en el ayuntamiento vn negocio de mucha calidad, mandaron que Martín Alonso e Jaime de Maluenda, alguaziles, llamen a los demás señores oficiales del concejo desta villa, e dieron fee que an ydo a llamarlos e no les an hallado ny ay más señores oficiales en esta villa. E luego, los dichos señores alcaldes e regidores dixerón que, porque conviene a el servicio de Dios Nuestro Señor e de Su Magestad, & en bien de la república, se redifique e haga de nuevo el Estanque que dizen de Peñarruvia, que antiguamente estuvo hecho, por el gran prouecho e vtilidad que haziéndose resultará a Su Magestad y a las rentas eclesiásticas e bien de la república; e para que mejor se trate e consulte en la forma que con menos daño e perjuicio se podrá hazer, por no aver disposición para hazello en repartyendo, mandaron llamar a concejo abierto a los vezinos desta villa, eclesiásticos e seglares, para que con ellos se trate e consulte para tomar la mejor traça e parescer. Y los señores que al dicho ayuntamiento vinyeron fueron los siguientes: Alonso Ximeno, clérigo qura; Juan Herrero, clérigo qura; el bachiller Alonso de Pina, clérigo qura; Pedro López, clérigo; Martín Gozálvez de Villaventín, Joan de Alarcón, Pedro Galiano Enzina, Andrés Pardinas, Miguel Galiano de Alonso Galiano, Juan Gozálvez de Sant Juan, Martín de la Osa, Pedro Gozálvez de Villaventín, Alonso Navarro el Moço, el doctor Ximénez, Bernad Ortín, Myguel Galiano Osa, Martín Navarro, Diego de la Osa, Martín Hernández, Francisco Ximeno, el doctor Paterna, Diego de Cantos, Martín Herrero, Jayme de Guesca, Benyto Gonçález, Luys Navarro, todos vezinos de la dicha villa, en los quales se consultó para que den su boto e parescer, e todos dixerón que es vtil e provechoso en esçeso que se haga el dicho Estanque con brebedad, porque quanto más presto se haga recibirá el provecho como se a visto por esperencia; y que por no aver al presente posibilidad para podello repartir lo que costare la obra del dicho Estanque, se podrá anexar para ello el arrendamiento de la dehesa del Ensanche por todo lo que sea nesçesario, con que no esçeda de cinco años, y la pámpana de las viñas por este año, con que entren todas las viñas y las cercadas, y que sea por todos los cinco años, con que cada vn año sea el arrendamiento hasta el día de San Miguel de cada vn año, y lo que se arrendare no lo puedan rescatar los vezinos de las viñas arrendadas; e porque este arrendamiento es poco para lo que será nesçesario para la obra, para que con más brebedad se pueda hazer, anexaron para ella la dehesa del Saladar por los dichos cinco años, para que vaya arrendada como hasta aquí se a fecho, para que con dicha renta, con la demás de la dicha dehesa e pámpana de las viñas, se vaya haciendo el dicho Estanque; e los arrendamientos de las dehesas sean a la orden de las otras del concejo; y la paga de la pámpana de las viñas sea cada año para Carnestolendas, y las otras a Navidad; e sean juezes para arrendar las dehesas e viñas los alcaldes que en todo tiempo sean; y depositario del dinero el doctor Paterna, el qual dé fianças bastantes para ello; y se entienda que se vaya luego cobrando lo que está caído de la pámpana de las viñas, y se execute por ello, y se le entreguen a el depositario los contratos pasados, e que se vayan haciendo de nuevo para que lo vayan cobrando; y que no entren en las viñas cabras; e que se guarde la orden del año pasado en el podar de las viñas. E Martín Navarro Huarte, vezino desta villa, dixo que conviene se haga el Estanque, y para ello se aneje la pámpana de las viñas y la dehesa del Ensanche; y contradize, que no se aneje la dehesa del Saladar, porque la tira es estrecha e viene daño a los cavañeros.

Otrosí dixerón que, porque viene grande provecho a las rentas eclesiásticas hazerse el dicho Estanque, vayan a la ciudad de Murcia vno de los señores regidores e vno de los señores quras, a tratar con el obispo para que ayuden de sus rentas para la obra del dicho Estanque, por el acrecentamiento que les vendrá a ellas y a las demás rentas eclesiásticas.

Y con esto acabó el dicho ayuntamiento, e firmaron los que sabían.

E luego vino a el dicho ayuntamiento el señor Martín de la Osa Galiano, regidor, e lo aprovó.

E luego se acordó que la cal de la presa de la ranbla que avía hecho Bordaria, sea para el çimyento de la obra del Estanque, e la vayan llevando y amasando, e se tome cuenta a Bordaria, y lo que deva sea para la obra del Estanque.

Otrosí se acordó que el regidor e qura que vayan a Murcia, traygan el maestro para la traça del Estanque, e lo que se conçertare se le pague. Cometiose el contrato de la obra del çimyento del Estanque a los señores Alonso Ximeno, qura, Pedro López, clérigo, y Juan de Alarcón e Martín Gonçálbez, para que ellos lo hagan fazer y conçerten con los que lo ayan de hazer, y lo que se conçertare se vaya librando de lo que está caído e fuere cayendo; y sea bastante librança vn alcalde o los dos y los dichos Alonso Ximeno y Pedro López e Juan de Alarcón, e Martín Gonçálbez, para que el libramyento lo açebte el doctor Paterna, e vaya pagando y sea bastante del cargo suyo.

Otrosí acordaron que se pregone desde luego la dehesa del Saladar, para que se guarde, y la pena sea conforme a las dehesas del concejo desta villa, e las dos partes de penas sean para la obra del Estanque.

E con esto se acabó el dicho ayuntamiento, e firmaron de su nombre. Gil Moreno, Andrés Galiano, Myguel Galiano, Juan de Alarcón, Martín de la Osa, Alonso Ximeno, Pedro López, Juan Herrero, el bachiller Alonso de Pina, Martín de la Osa, Alonso Navarro, el doctor Paterna, Pedro Galiano, con que se coman las vinas cercadas, el doctor Ximénez, Martín Gonçálbez, Miguel Galiano Osa, Juan de Alarcón. Pasó ante mí, Alonso Navarro, escriuano».

1581. 1-VII. Madrid.

IV

Real Provisión que autoriza al concejo de Almansa a ejecutar las obras necesarias para evitar catástrofes parecidas a la de 21-8-1580, que produjo numerosas víctimas, el hundimiento de más de 200 casas y pérdidas materiales por valor de 40.000 ducados, y para financiarlas, permite el arrendamiento de dos dehesas durante 7 años, y la imposición de sisas sobre los abastecimientos de la villa. (Archivo Histórico Municipal de Almansa. Carpeta n.º 7. Sentencia de la Redonda del alcalde entregador. Folios 7 vuelto al 11).

«Don «Phelipe, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las Dos Sicilias, de Jerusalen, de Portugal, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valençia, de Galicia, de Mallorcias, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdova, de Córçega, de Murcia, de Jaén, de Los Algarues, de Aljezira, de Gibraltar, de las Yslas de Canaria, de las Yndias Orientales y Occidentales, Yslas e Tierra Firme del Mar Océano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante e de Milán, Conde Absburgo, de Flandes y de Tirol y de Barcelona, Señor de Vizcaia e de Molina.

Por quanto por parte de vos el concejo, justicia e regimiento e vecinos de la villa de Almansa, que es en el Nuestro Marquesado de Villena, nos a sido fecha relación que, por muchas bezes en esa dicha villa avían entrado las avenidas de agua e llevado muchas casas e muerto muchas personas, por lo que havíades hecho vna presa en la partida que dizen de la Rambla Nueva, fuera de la dicha villa, de piedra e tierra, para estorvar que no entrasen en esa dicha villa las dichas avenidas de agua grandes que solían yr a ella estando abierta la presa, por el mucho daño que hacía a las casas e otros bienes de los vecinos desa dicha villa, como se havía visto por espirençia otras beçes que abían venido las dichas avenidas, y abiendo gastado en la dicha presa más de seis mill ducados; y el domingo que se havía contado veinte e vn día del mes de agosto próximo passado, con lo mucho que havía llovido en esa dicha villa y sus términos, avía venido y entrado en esa dicha villa vna avenida de agua tan rezia que havía ronpido la dicha presa y entrado el agua en la dicha villa, y derribado más de doscientas casas de vecinos della, y les avía llevado mucho trigo, cevada y otro pan, e mucha ropa e dineros, e avían muerto muchas personas, en que les avía venido de daño más de quarenta mill ducados; e teníades nezesidad de lo remediar con brebedad, tornando a zerrar la dicha presa e reparándola de manera que resistiese a las avenidas, e para ello avíades menester seis mill ducados, e no los teníades para ello ni para otra cosa; e teniendo ciertas dehesas que llamaban del Saladar y del Ensancho en vuestro término, nos suplicasteis os mandásemos dar liçençia para que pudiesedes adehesar las dichas dehesas e arrendarlas para el dicho oficio, e para que se hiciese con más brebedad, y entre tanto que de las dichas dehesas se fuese sacando, pudiésedes tomar a censo sobre vuestros propios, e repartir entre los dichos vecinos hasta en cuantía de los dichos seis mill ducados, para que la dicha obra se hiziese de nuevo de vna vez con perpetuidad e brebedad.

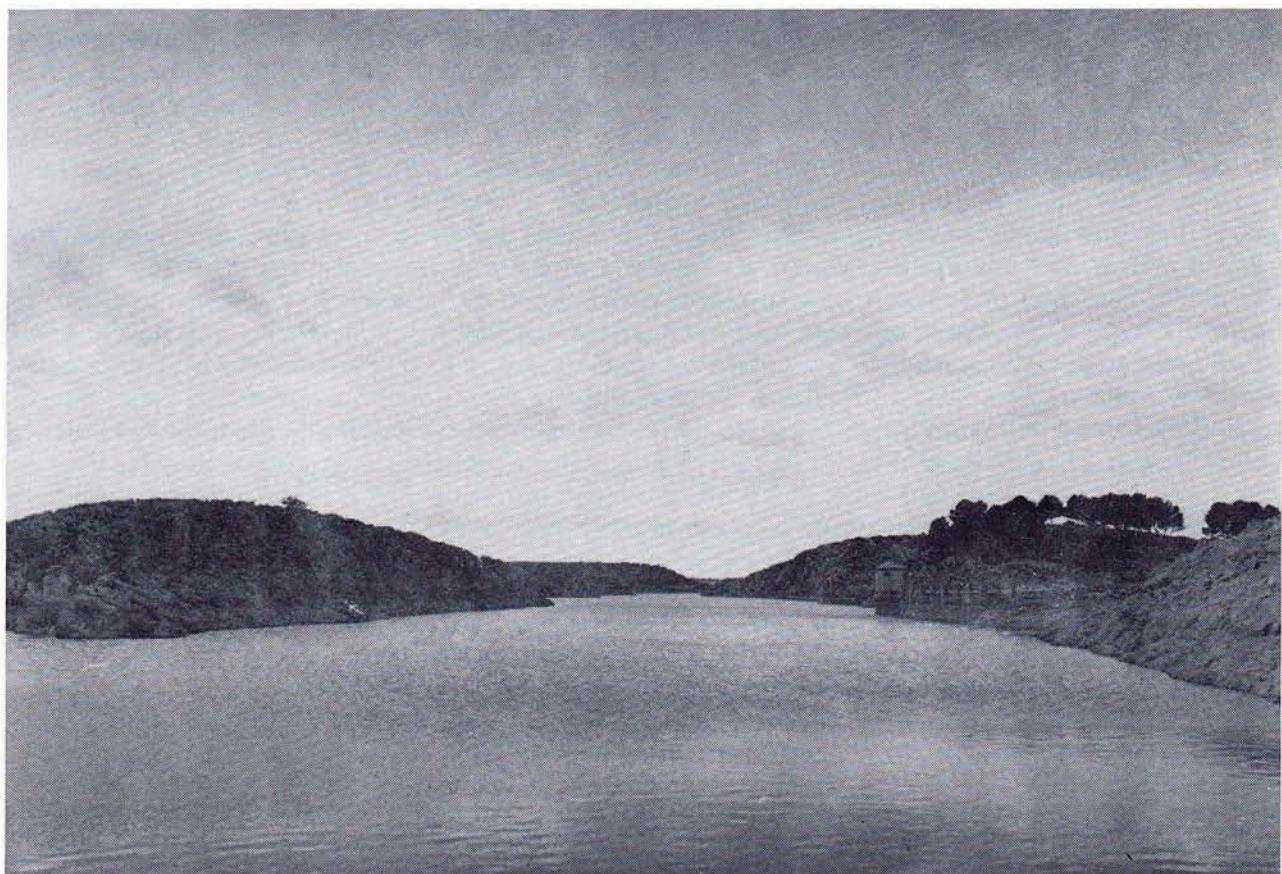
Lo qual visto por los del Nuestro Consejo, juntamente con cierta ynfomación y diligencias que por Provisión Nuestra hizo Nuestro gouernador del Marquesado de Villena, de las quales e de su parezer que sobre ello dio, resultó que sería nezesario tomar a çenso dos mill ducados para hacer la dicha obra, que para redimir el dicho se podrían arrendar las dichas dos dehesas y hechar sisa en los mantenimientos que en esa dicha villa se bendiesen; e por vna Nuestra cédula dimos liçençia a esa dicha villa para tomar a çenso sobre sus propios hasta en cantidad de los dichos dos mill ducados para el dicho efecto, e fue acordado que debíamos mandar dar esta Nuestra Carta para vos en la dicha razón, e nos tubimoslo por bien, e por la presente os damos liçençia e facultad para que por tiempo de siete años primeros siguientes, que corren y se cuentan desde el día de la data desta Nuestra Carta, podais arrendar y arrendeis las dichas dos dehesas que desuso se hazen mencción a pasto, y hechar sisa en los mantenimientos que en esa dicha villa se bendieren a por menudo, con que no sea en pan coçido, para que con lo que del dicho arrendamiento y sisa procediere se redima e quite el çenso de los dichos dos mill ducados y se paguen los réditos corridos; en la qual dicha sisa mandamos paguen y contribuyan todos e qualesquier personas que en semejante sisa suelen pagar e contribuir; e lo que ansí procediere del dicho arrendamiento e sisa, mandamos se ponga e deposite en poder del mayordomo desa dicha villa, o de otra persona lega, llana y abonada, vezino della, para que de allí se gaste en redimir e quitar el dicho çenso e pagar los réditos dél e no en otra cosa alguna; el qual, mandamos tenga libro, cuenta e razón de lo que rezibiere y gastare, para que la dé cada e quando que le fuere mandado; e passados los dichos siete años, por virtud desta Nuestra Carta, no arrendeyd más las dichas dehesas ni hecheis la dicha sisa sin tener para ello Nuestra liçençia, so la pena en que caen e yncurren los concejos y personas que hacen semejantes arrendamientos y hechan la dicha sisa, sin tener para ello la dicha liçençia; de lo qual mandamos dar e dimos esta Nuestra Carta sellada con Nuestro sello y librada por los del Nuestro Consejo.

Dada en la villa de Madrid, a primero día del mes de julio de mill e quinientos e ochenta e vn años.

Antonio Episcopal; doctor Don Yñigo de Cárdenas Çapata; el liçençiado Ribadeneira, el liçençiado Mardones, el liçençiado Guardiola.

Yo Pedro Çapata del Mármol, escrivano de cámara de Su Magestad Católica, la fize escrevir por Su mandado, con acuerdo de los del Su Consejo.

Registrada, Jeorje Olealde Vergara, Chançiller».



## 1584. 9-I. Almansa.

Acta Capitular en la que el concejo almanseño contrata al maestro Pedro de Aguirre para dar la traza y dirigir las obras de la presa del pantano, y se toman otras decisiones al respecto. (Archivo Histórico Municipal de Almansa. Legajo 9. Folio 201. Archivo de la Comunidad de Regantes de las Aguas del Pantano de Almansa. Libro del Primer Reparto. Folios 5 vuelto al 9).

«En la Sala del Ayuntamiento de la Noble Villa de Almansa, a nueue días del mes de henero de mill e quinientos e ochenta e quatro. El Muy Ilustre Señor Mosén Rubí de Bracamonte Dáuila, Gobernador e Justicia Mayor deste Marquesado de Villena, y los Ilustres Señores Gaspar Zifre, alcalde de los hijosdalgo, Gerónimo Sánchez, alcalde del estado de los labradores, Juan González de Sant Juan, Miguel Marín, Pedro Gonçálbez de Villaventín, regidores, Ambrosio de Brihuega, alguacil mayor, proveyeron lo siguiente: Dixeron que por quanto se abía acordado de que se enbiase a Murcia por vn maestro afamado para la traza de la obra del Estanque desta dicha villa, y se a traído a Pedro de Aguirre, maestro de obras de la dicha ciudad, ques persona de mucha confiança el qual a visto el dicho Estanque e a dado la traza de la manera que se a de fazer, e por ella se a entendido será la dicha obra perpetua, e a dicho que será nezesario para hazella seis o siete mill ducados, e con él se a tomado asiento que asistirá en la dicha obra, con salario cada día de doze reales, e con Juanes del Temple, maestro desta villa, de obras, seis reales. E ansí se acordó que con el ayuda de Dios Nuestro Señor, se principio desde luego la dicha obra, haçiendo caleras e traiendo piedra e labrando piedra blanca para la dicha obra, e que se llamen los demás oficiales nezesarios para ello, e se repartan los quatro mill ducados, que esta villa tiene liçençia de S.M., entre los ynteresados; para el qual repartimiento, asistan con el concejo desta villa par hazello, Pedro López e Alonso Ximeno, clérigos curas, e Alonso Gómez, clérigo, y Andrés Pardinas e Juan de Alarcón Mayor, Alonso Nauarro, Bernad Martínez, Juan de Segorue, Martín Fernández, vezinos desta villa, para que con más ygualdad se haga el dicho repartimiento, conforme al repartimiento del beneficio; e nombraron por sobreestante de la obra al señor Miguel Marín, regidor, con salario cada día de cinco reales de ayuda de costa por el mucho trabajo que a de tener; e que para librar lo que se gastare e pagare, e para rezibir los oficiales que fueren nesçesarios, e fazer apregonar la cal e lo demás nezesario, se comete a los señores Gaspar Zifre, alcalde, y al dicho Miguel Marín, regidor, para que con breuedad se ponga mano a la dicha obra luego, e ansí mismo se les cometió que tomen la quentas de todo el dinero que se a juntado y destribuido hasta oy día en la dicha obra, y las tomadas las rebean, e hagan pagar los alcanzes, e fechas, se lleben ante el señor gobernador para que su merçed probea justicia; y desde luego, en vn libro nueuo, se ponga por cabeza la Provisión y liçençia de S.M. questa villa tiene para el dicho repartimiento, y en él vaia haçiendo cargo y las cuentas de lo que se va gastando, e ansí mismo se ponga vn traslado de lo que se a cobrado y gastado de las cuentas què se an tomado e tomaren e rebieren; e se nombre depositario, a quien se entregue el dinero de los dicho quatro mill ducados y lo demás que se deua, el qual desde luego nombraron a Luis de Valladolid el Moço, vezino de la dicha villa, al qual mandaron se obligue e dé fianças bastantes para ello; y para que en la distribuición de la dicha obra aya cuenta e razón, se hordenó que cada sábado se traiga lista e vengan los oficiales a casa del dicho Luis de Valladolid, depositario, e con asistencia del sobreestante, el qual jure lo que a cada vno se le deve conforme al asiento que con los oficiales e peones estubiere hecho, e conforme a esto se les pague ante el escriuano del ayuntamiento y dello dé fee, e ansí mismo asistan a la dicha paga el dicho señor Gaspar Zifre e Miguel Marín, regidor, y lo que desta manera se vaya pagando y las libranças que se hicieren, se asiente en el dicho libro; e fecho que sea el dicho repartimiento, para que aya execución en la cobrança, desde luego se nombra por executor a Francisco Cuello, alguacil mayor deste Marquesado, con salario de cinco ducados, que cobrare de cada mill ducados lleue cinco ducados, ansí en dineros como en obligaciones, para quando esta villa señalare la cobrança de los quales veinte ducados que salen de salario de los quatro mill ducados, e se paguen de la dicha obra del Estanque, e llegado el plazo, si los dichos deudores no pagaren las obligaciones abiéndoseles pedido e requerido, a su costa se cobren y executen.

Mosén Rubí de Bracamonte Dáuila, Gaspar Cifre, Gerónimo Sánchez, Juan González, Miguel Marín, Pedro Gozálbez de Villaventín, Ambrosio de Brihuega. Ante mí, Alonso Sánchez, escriuano».

## TITULOS DE PROXIMA APARICION

- Noticias historicas sobre inundaciones en la población.
- El primer proyecto arquitectónico para la edificación de la Iglesia de la Asunción.
- La Romanización en la comarca de Almansa.
- El antiguo hospital de San Ildefonso. Estudio histórico.

D. L. AB-439/86

---

Impreso en Artes Gráficas OLVAL  
OLAYA Y VALIENTE, S. L. Pol. Ind. «El Mugrón» - ALMANSA (Albacete)